LISTA PARA ASEGURAMIEN	NTO DEL PLIEGO DE CONDIC	IONES /	TERMINO	OS DE REFERENCIA
FCPC-04				NOS DE REFERENCIA 1.0
PROCESO: Licitación Publica Nacional LPN No. 13-2022-HE-ADF NOMBRE DEL PROCESO: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARM HOSPITAL ESCUELA		S PARA I	EL	Observaciones:
TIPO DE ASEGURAMIENTO:				-
PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS Y COMUNICACIÓN	A LOS OFERENTES			-
OTRO				-
INSTITUCIÓN: SECRETARIA DE SALUD GERENCIA ADMINISTRATIVA: HOSPITAL ESCUELA				1 1
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS				
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC	LÍNEA DEL PACC AL QUE CORRESPONDE	х		
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	X		
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD		X	se cuentan con los registros históricos de contrataciones.
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO		X	NO APLICA
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES			
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA	Х		
ESTIMACIÓND EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA	Х		
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	3.7		
2. VERIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES			- 3	
OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	PLIEGO DE CONDICIONES	X		
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL			
LLAMADO A LICITACIÓN CONGRUENTE CON PACC Y NORMA	AVISO DE LICITACIÓN	X		
DATOS DE LA LICITACIÓN CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	X		
ESPECIFICACIONES TECNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	X		
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA C	ALIDAD		-	COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO
NOMBRE: JUAN JOSE AREVALO		NOMBRI	: MARCO	S FERNANDO ORELLANA
CARGO: JEFE DEL DAPARTAMENTO DE ADQUISIONES Y SUMINISTRO	)S	CPC Nº	102	and the second second
FIRMA FIRMA	e e	FECHA:	29/04/202	NCAE &
Departmento de Suministros y	SELA SELA	a. Ri	ADOUI ADOUI APELERIA ECIBIDO	







# PLIEGO DE CONDICIONES

# PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. No.13-2022-HE-ADPFM

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PARA EL HOSPITAL ESCUELA"

#### Fuente de Financiamiento:

Fondos SEFIN

HONDURAS/ TEGUCIGALPA. M.D.C., MARZO 2022



#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **1** de 130

#### AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. . 13-2022-HE-ADPFM

Tegucigalpa, Honduras C.A. Marzo-2022



#### **HOSPITAL ESCUELA**

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N. 13-2022-HE-ADPFM

El Hospital Escuela en aplicación de los Artículos 26, 32, 38 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de:

# "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PARA EL HOSPITAL"

Esta compra será financiada con fondos Nacionales.

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día lunes 14 de Marzo del 2022,(fecha tentativa) en el horario de Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en la siguiente dirección: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C., F.M., Los Pliegos de esta Licitación poseen un valor no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 500.00), que deberán ser depositados a nombre del Hospital Escuela en Banco LAFISE S.A. en cuenta de cheques Nº 104503000209. El Pliego de Condiciones deberá ser solicitado mediante nota que indique su interés en participar en el proceso de Licitación Pública, acompañada del comprobante de pago, números de teléfono y dirección de correo electrónico.

La recepción de la oferta deberá presentarse en sobre cerrado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera desde el día lunes 14 de Marzo del 2022, (fecha tentativa) hasta la fecha de la apertura, misma que se efectuará en un acto público en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el Primer Piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, Calle "La Salud", Tegucigalpa. M.D.C. el día VIERNES 22 DE ABRIL 2022, (fecha tentativa) la hora límite de recepción de ofertas será a las nueve y cuarenta y cinco de la mañana (9:45 a.m.), hora oficial de la Republica de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las diez de la mañana en punto (10:00 a.m.).

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original a nombre del HOSPITAL ESCUELA, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al dos por ciento (2%), del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes del Hospital Escuela, Oferentes o sus Representantes y Veedores Sociales.

#### Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera hasta diez (10) días antes de la presentación de la oferta mediante nota en físico y/o correo Electrónico martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn con copia a licitaciones@hospitalescuela.edu.hn

DR. OSMIN ONAN TOVAR PEÑA DIRECTOR GENERAL INTERINO HOSPITAL ESCUELA

PBX: 2232-2316 / 2232-2322 / 2232-6278 / 2232-2526, Fax: 2232-2489.

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **2** de 130

### CONTENIDO GENERAL

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	
Sección IV. Formularios de la Oferta	
Sección V. Países Elegibles	56
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios	57
Sección VI. Lista de Requisitos	
CUADRO DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS	96
PARTE 3 – Contrato	97
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	
Sección IX. Formularios del Contrato	

# PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

#### Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos	5
3. Fraude y corrupción	5
4. Oferentes elegibles	6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación	
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
9. Costo de la Oferta	9
10. Idioma de la Oferta	9
11. Documentos que componen la Oferta	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	10
13. Ofertas Alternativas	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos	11
15. Moneda de la Oferta	12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	13
20. Período de Validez de las Ofertas	
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	14
22. Formato y firma de la Oferta	
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	
24. Plazo para presentar las Ofertas	17
25. Ofertas tardías	
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	17
27. Apertura de las Ofertas	
28. Confidencialidad	
29. Aclaración de las Ofertas	
30. Cumplimiento de las Ofertas	20
31. Diferencias, errores y omisiones	
32. Examen preliminar de las Ofertas	
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	
34. Conversión a una sola moneda	
35. Preferencia nacional	
36. Evaluación de las Ofertas	
37. Comparación de las Ofertas	
38. Poscalificación del Oferente	24

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **4** de 130

39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las	
ofertas	. 24
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	. 24
41. Criterios de Adjudicación	. 25
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	. 25
44. Firma del Contrato	
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	.26

Sección I. Instrucciones a los Oferentes	
	A. Generalidades
1. Alcance de la licitación	1.1 El Comprador indicado en los <b>Datos de la Licitación</b> ( <b>DDL</b> ) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública para adquisición de bienes están especificados en los <b>DDL</b> . El nombre, identificación y número de partidas están indicados en los <b>DDL pagina 49</b> .
	1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
	<ul> <li>(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</li> </ul>
	(b) "día" significa día calendario.
2. Fuente de fondos	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los <b>DDL</b> .
3. Fraude y corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
	3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
	3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

#### 4. Oferentes elegibles

- 4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva:
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **7** de 130

		de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
	(g)	Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,
	(h)	Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
	4.2	Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:
	(a)	la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
	(b)	todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
	(c)	uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
	(d)	la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
	(e)	con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.
	4.3	Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	sur	dos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de ministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su gen en cualquier país
		B. Contenido de los Documentos de Licitación

#### 6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por: PARTE 1, PARTE 2, y PARTE 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

#### PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Sección IV. Formularios de la Oferta

Sección V. Países Elegibles

#### PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requerimientos

#### PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Sección IX. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

#### 7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL.** El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los **DDL**. El Comprador enviará

	7.2	copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.  Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).  Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador
	7.5	considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	8.1	El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
	8.2	Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
	8.3	Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
	8.4	El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.
		C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	prepa sujeto indep	Oferente financiará todos los costos relacionados con la aración y presentación de su oferta, y el Comprador no estará o ni será responsable en ningún caso por dichos costos, pendientemente de la modalidad o del resultado del proceso citación.
10. Idioma de la Oferta	relati Com sopor	Oferta, así como toda la correspondencia y documentos vos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el prador deberán ser escritos en español. Los documentos de rte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden en otro idioma con la condición de que los apartes

	espai	nentes estén acompañados de una traducción fidedigna al ñol. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha acción prevalecerá.
11. Documentos que	11.1	La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
componen la Oferta	(a)	Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
	(b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;
	(c)	confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
	(d)	evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
	(e)	evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
	(f)	evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
	(g)	evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
	(h)	cualquier otro documento requerido en los <b>DDL</b> .
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12.1	El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
	12.2	El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas	A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b> , no se considerarán ofertas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
	14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
	14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
	14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
	14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los <b>DDL</b> . Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

	<del>-</del>
	(i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los <b>DDL</b> , incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
	(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.
	14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.
	14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b> , los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
15. Moneda de la Oferta	El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los	18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y

#### **Bienes y Servicios** los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Conexos Requerimientos. 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios. 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador. 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que substituciones son sustancialmente equivalentes superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios. La evidencia documentada de las calificaciones del 19. Documentos que establecen las Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador: Calificaciones del **Oferente** que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique (a) o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones

		mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
	(c)	que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
20. Período de Validez de las Ofertas	20.1	Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los <b>DDL</b> a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
	20.2	En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.
	20.3	En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	21.1	El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, está garantía es de carácter obligatorio, la NO presentación de la garantía dará lugar a la inadmisión de la Oferta.
	21.2	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje <b>estipulado en los DDL</b> y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en

- Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.
- 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (b) De ser necesario y a petición del H.E. por medio escrito a los proponentes se pedirá ampliación de la garantía permanecerá válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:
- (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.
- 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

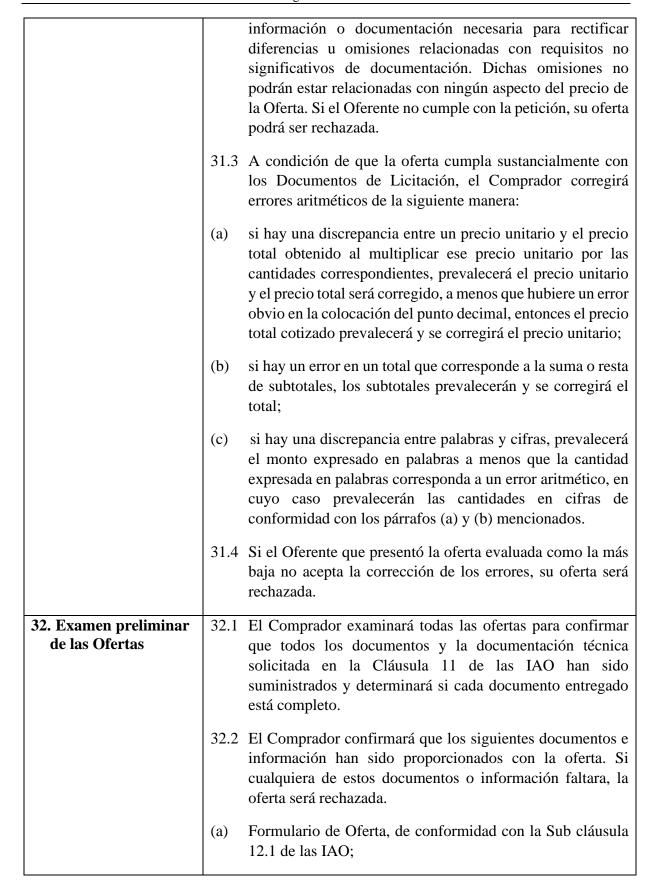
	(i)	firmar el Contrato; o
	(ii)	suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
	21.8	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los <b>DDL</b>
22. Formato y firma de la Oferta	22.1	El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los <b>DDL</b> y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
	22.2	El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
	22.3	Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
		D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	23.1	D. Presentación y Apertura de las Ofertas  Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.
Identificación de las	23.1 (a)	Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así
Identificación de las	(a)	Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los <b>DDL</b> .  Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo
Identificación de las	(a)	Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los <b>DDL</b> .  Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.

(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los <b>DDL</b> ; y
(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.
Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los <b>DDL</b> .
24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
<ul> <li>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</li> <li>(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de</li> </ul>

	deberán estar claramente marcados "RETIRO "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN" y
	(b) recibidas por el Comprador antes del plazo lím establecido para la presentación de las ofertas, conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
	26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad c la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abri los Oferentes remitentes.
	26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modifica durante el intervalo comprendido entre la fecha límite pa presentar ofertas y la expiración del período de validez las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
27. Apertura de las Ofertas	27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de ofertas en público en la dirección, fecha y hora estableció en los DDL. El procedimiento para apertura de ofer presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
	27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondien no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que comunicación de retiro pertinente contenga la autorizaci válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el ad de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en valta y se intercambiará con la oferta correspondiente questá siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ningu sustitución a menos que la comunicación de sustituci correspondiente contenga una autorización válida pasolicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto apertura de las ofertas. Los sobres marcados con "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con oferta correspondiente. No se permitirá ningu modificación a las ofertas a menos que la comunicación modificación correspondiente contenga la autorizaci válida para solicitar la modificación y sea leída en voz a en el acto de apertura de las ofertas. Solamente considerarán en la evaluación los sobres que se abren y le en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

		Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.
		E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
28. Confidencialidad	28.1	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas  No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
28. Confidencialidad		No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se
28. Confidencialidad	28.2	No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.  Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato

	Ofe por Cor resp ofre ofer arit	reción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su rta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del mprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la puesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, excerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la rta, excepto para confirmar correcciones de errores méticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
30. Cumplimiento de las Ofertas	30.1	Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
	30.2	Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
	(a)	afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
	(b)	limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
	(c)	de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
	30.3	Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
31. Diferencias, errores y omisiones	31.1	Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
	31.2	Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable,



	(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2
	de las IAO; y
	(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
	33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
	33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
34. Conversión a una	Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador
sola moneda	convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
35. Preferencia nacional	35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
	35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
36. Evaluación de las Ofertas	36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **23** de 130

- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO:
- (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y

criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.  36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.  37. Comparación de las Ofertas  38. Pos calificación del Oferente  El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.  38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente  Oferente  38.2 Dicha determinación como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.  38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.  38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.  El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta y a rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar ot odas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.  El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad			
permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.  37. Comparación de las Ofertas  El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.  38. Pos calificación del Oferente  38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.  38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.  38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta del Oferente que va caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.  39. Derecho del comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta y a rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.  40. Declaración de Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto			
sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.  38. Pos calificación del Oferente  38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.  38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.  38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.  39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.  40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada  40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.		permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III,	
Oferente Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.  38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.  38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.  39. Derecho del comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta y a rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.  40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada  40. La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.		sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más	
documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.  38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.  39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas  El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.  40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada  40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.		Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato	
la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.  39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas  40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada  40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.		documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha	
comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas  40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada  40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.		la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato	
Licitación Desierta o Fracasada  hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.	comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera	cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna	
40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:	Licitación Desierta o	hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto	
		40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:	

	T
	<ul> <li>a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;</li> <li>b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;</li> <li>c) Se comprueba la existencia de colusión;</li> <li>d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;</li> <li>e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.</li> </ul>
	F. Adjudicación del Contrato
41. Criterios de Adjudicación	El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los <b>DDL</b> , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	<ul> <li>43.1 Dentro de los 30 días antes de vencer el período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</li> <li>43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del</li> </ul>

		Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
	43.3	El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:
	a)	Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;
	b)	Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;
	c)	Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
	d)	Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.
	e)	Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.
44. Firma del Contrato	44.1	Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
	44.2	El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 10 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
	44.3	Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	45.1	Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **27** de 130

Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está

calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO, Documentos Subsanables (DS), Documentos No Subsanable (DNS).

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: HOSPITAL ESCUELA
IAO 1.1	LICITACIÓN PUBLICA No.13-2022-HE-ADMPF PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS" PARA EL HOSPITAL ESCUELA"
	Las cantidades y la distribución de cada ITEM se detallan en la Parte II, Numeral 1) Especificaciones Técnicas.
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de <b>FONDOS SEFIN 11,27 y 12 FONDOS RECUPERADOS</b> , en el Objeto de Gasto 35210.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para <b>aclaraciones de los pliegos,</b> solamente, la dirección del Comprador es: Hospital Escuela
	Atención: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera
	Dirección: Boulevard Suyapa, calle La Salud, 1er. Piso, Edificio Bloque Materno Infantil.
	Ciudad de Tegucigalpa M.D.C.
	Código postal: 504
	País: Honduras
	Teléfono: +504-2232-2322 Ext. 331/255
	Dirección de correo electrónico: <u>licitaciones@hospitalescuela.edu.hn</u> con copia a: <u>martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn</u>
IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos diez (10) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales en papel membretado de la empresa en su oferta:

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **29** de 130

 Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). (DS)

En caso de mantener en trámite la constancia de registro de Proveedores y Contratista del Estado (ONCAE), deberá presentar documento que manifieste su trámite.

En todo caso no podrán ser adjudicados los contratos hasta que se haya presentado la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).

- Acreditación del Poder de Representación, que acredita que "El Oferente" tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley. (DS)
- 3. Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa (RTN) y de su representante; si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (debidamente autenticados por notario público). (DS)
- 4. Fotocopia Legible del Testimonio de su escritura de constitución social, inscrita en el Registro Público de Comercio;(DS)
- 5. Lista de socios o accionistas actualizada y certificada por el secretario de la Junta Directiva, extendida dentro de treinta (30) días calendarios previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, firma que deberá ser autenticada por Notario Público. (DS)
- 6. Declaraciones Juradas Del Representante legal: cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, las declaraciones deberán indicar que tanto él como su representada cumplen con lo siguiente:
  - a) Están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación;
  - b) No están comprendidos en ninguna de las circunstancias a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; y,
  - c) No están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos;
  - d) Declaración Jurada de integridad.
- 7. <u>Fotocopia legible del Certificado de Licencia Sanitaria</u> emitido por la Dirección General de Regulación sanitaria de la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud en atención al Código de Salud. (DS).

- 8. Tres (3) Constancias de satisfacción de Venta y entrega de los bienes: objeto de esta Licitación efectuados en otras instituciones Públicas o Privadas con especificaciones y montos similares, en los últimos cinco (5) años, extendidas por el Representante Legal de dichas instituciones a la que haya brindado suministros. (DS)
- **9.** Constancia de Anticorrupción (vigente): Emitida por la Secretaría General del Ministerio Publico. En el cual se exprese que ni la empresa, representantes o sus socios están sujetos a procesos de investigación por actos de corrupción extendidas por las siguientes dependencias:
  - Unidad Fiscal Especializada contra las Redes de Corrupción (UFERCO)
  - Dirección de Lucha contra el Narcotráfico (**DLCN**)
  - Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP)
  - Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado. (FESCCO)

Para efectos de evaluación en caso que el oferente no cuente con esta constancia deberá acompañar: (DS)

Junto a su oferta una Constancia emitida por la Secretaría General del Ministerio Público en donde se establezca que dichas solicitudes se encuentran en trámite y podrá presentar la solicitud de trámite de la emisión de dicha constancia.

El oferente deberá presentar la constancia anticorrupción previo a la adjudicación.

El oferente deberá presentar la constancia anticorrupción previo a la adjudicación.

- **10.** <u>Constancia de antecedentes penales (vigente)</u> del representante legal de la sociedad mercantil vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 11. Permiso de operaciones vigente.
- 12. Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados de los últimos tres (3) años ficales, auditados por un profesional de la Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado y solvente; o, una Firma Auditora debidamente inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS),
- 13. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero por al menos el 25% equivalente al valor total de la oferta, pueden ser evidecias de montos depositados en caja, bancos, constancias de crédito abierto otorgados por instituciones bancarias nacionales o extrajeras, créditos comerciales ect
- 14. <u>Autorización para que el Hospital Escuela pueda verificar la</u> documentación presentada.

Documentos: comprobación de capacidad técnica

- Todos los oferentes de medicamentos deberán acreditar la autorización del Estado de Honduras para la fabricación, distribución o comercialización de medicamentos. En el caso de Laboratorio Fabricante y Distribuidor Mayorista la acreditación se hará mediante la fotocopia de la Licencia de Funcionamiento vigente expedida por la Autoridad Sanitaria correspondiente del país de origen.
- 2. Para cada partida debe presentar Fotocopia del Registro Sanitario vigente. En el caso de productos fabricados dentro del CA-4 se aceptará el Certificado de Producto Farmacéutico vigente de los países del CA-4 (Unión Aduanera Centroamericana) con el sello de reconocimiento de la Dirección General de Regulación Sanitaria de la República Honduras. El Registro Sanitario debe coincidir con lo ofertado en relación con el empaque primario, nombre genérico, concentración, forma farmacéutica, laboratorio fabricante y demás especificaciones técnicas.
- 3. Para cada Laboratorio fabricante presentar Fotocopia del Certificado vigente de Calidad de Producto Farmacéutico objeto de Comercio Internacional tipo OMS o Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM/GMP) emitido por la Autoridad Reguladora Sanitaria del país de origen del fabricante.
- 4. En el caso de productos contentivos de moléculas originales o genéricos precalificados por las Autoridades reguladoras en el país origen (FDA, EMA y autoridades reguladoras de referencia: Canadá, Cuba, México, Colombia y Brasil), que sean adquiridos por el Órgano Contratante, se deberá documentar la experiencia clínica del uso de estos medicamentos mediante la presentación de al menos un artículo publicado en una revista médica de reconocido prestigio (Indexada),
- 5. Tener por lo menos un (1) año de estar en el mercado nacional, o presentar órdenes de compra derivadas de procesos de licitación de los productos ofertados (NO CONSTANCIAS) de la Secretaría de Salud e Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de haber estado continuamente comercializando y utilizando el producto satisfactoriamente en el mercado nacional al menos durante tres (3) años.
- 6. Para los productos biológicos, biotecnológicos y hemoderivados a ser adquiridos por el Órgano contratante con fondos Públicos prestadores de servicios de salud, deberá presentar Certificado de Libre Venta (CLV) vigente en el país de origen, con un máximo de tres (3) años de haber sido emitido por la Food and Drug administration (FDA), European Medicines

Agency (EMA) o precalificados por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

- 7. Para los productos biológicos, biotecnológicos y hemoderivados a ser adquiridos deberá presentarse la Fotocopia del Certificado de Liberación del Lote del país de origen del fabricante; según el Decreto Legislativo 318-2005 referente al Reglamento para el Control Sanitario de Productos, Servicios y Establecimiento de Interés Sanitario, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 4 de noviembre del 2005, asimismo, estos Medicamentos deben cumplir con la Ley Especial del VIH-SIDA y los mandatos de la Organización Mundial de Hemofilia. Este documento será requerido al momento de la entrega del lote.
- 8. Presentar una muestra representativa de cada producto ofertado el cual respalden técnicamente sus ofertas, sin costo alguno para el Organo Contratante, utilizando para ello el formato en la sección VI. Que permitirá un estricto control sobre las misma. La recepción de muestras se llevará a cabo durante DOS (2) DIAS HABILES SIGUENTES al Acto de Apertura de ofertas, en un horario de 8:00 a.m a 3:00 p.m en la siguiente dirección: Oficina de la Unidad de Gestion de Licitaciones Bulevar Suyapa, calle La Salud, 1er. Piso Edificio, Bloque Medico Quirurgico, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. pasado este periodo para la recepción de muestras, se dará por concluido dicho acto y no se permitirá la entrega posterior de las mismas. La falta de presentacionde muestras no es subsanables. Si un oferente omite la presentación de la muestra que corresponde a una partida, la Comision Evaluadora no aceptara la oferta para esa partida especifica y continuara con la evaluación de las partidas en las cuales el oferente si presento muestras. La Comision de Evaluación no tomara en cuenta muestras de partidas, para la cual el oferente no haya presentado oferta. Los requisitos minimos que deben cumplir las muestras para ser aceptadas como tales son:
  - 8.1 Envase original del producto ofertado y señalado. El nombre del Oferente, número de partida, código del medicamento, nombre genérico, nombre comercial, presentación, concentración, tipo de envase y empaque y demás especificaciones técnicas. Deberán ser colocados en bolsas transparentes, cerrados y rotulados, con el código, el nombre de la partida y el nombre del oferente; las muestras no deberán presentarse vencidas o próximas a vencerse. El oferente deberá identificar y rotular las muestras individualmente por partida con el nombre de la casa, nombre del medicamento y numero de partida.

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **33** de 130

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **34** de 130

IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.
	En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM "DAP (Entregada en el Lugar) en el lugar de destino convenido": El término DAP significa que el vendedor asume todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro (no obligatorio), hasta que la mercancía se despacha en la Terminal definida. Asumiendo los riesgos hasta el momento.
	Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es el Almacén de Medicamentos, ubicado en el Hospital Escuela, los plazos de entrega serán de acuerdo a la matriz de entrega de la Parte 2 Sección VI 2 (Plazos de Entrega)
IAO 14.7	Los precios cotizados para cada partida deberán corresponder al 100% de las cantidades especificadas.
IAO 15.1	El Oferente "No podrá" cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Equipos (para efectos de repuestos) es: <b>No aplica.</b>
IAO 19.1 (b)	No se requieren Servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de VALIDEZ DE LA OFERTA será de <b>NOVENTA (90) DÍAS</b> CALENDARIO.
IAO 21.2	La GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA será por un <b>DOS</b> (2%) <b>POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA</b> y tendrá una vigencia durante treinta (30) días, después del período de validez inicial de la Oferta, o bien después de un período de ampliación que se haya solicitado ( <u>ES DECIR UN PLAZO NO MENOR DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS.</u> como lo establece la cláusula IAO 21.3. (DNS).
IAO 21.8	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta

IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es Una (1), Así mismo debe acompañar una copia de los formularios de Carta Propuesta, Formulario de Listado de Precios y Literatura de los bienes, en versión digital en una USB en formato (Word o Excel) que permita copiar el contenido, también deberá contener el detalle de imágenes de los productos por Lote en formato "PNG" o "JPG", con las dimensiones aproximadas de 200 x 200 pixeles. En el USB deberá establecerse claramente que incluye las imágenes por Lote, es de carácter obligatorio la presentación de esta información Adjunta en la oferta original, para efectos de evaluación de cada oferta. (DS)					
	D. Presentación y Apertura de Ofertas					
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.					
IAO 23.2	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:					
	ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA,  Nombre del Oferente y su dirección completa.  ESQUINA SUPERIOR DERECHA  Fecha de presentación  No abrir antes del viernes VIERNES 22  DE ABRIL DE 2022 a las 10:00am fecha tentativa  PARTE CENTRAL  No.13-2022-HE-ADMPF PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS" PARA EL HOSPITAL ESCUELA"  ESQUINA SUPERIOR DERECHA  Fecha de presentación  No abrir antes del viernes VIERNES 22  DE ABRIL DE 2022 a las 10:00am fecha tentativa  PARTE CENTRAL  DR. OSMIN ONAN TOVAR PEÑA DIRECTOR GENERAL INTERINO. HOSPITAL ESCUELA.					
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción de las ofertas previo al día de apertura se realizará en las oficinas de la Dirección Financiera y Administrativa, la recepción de ofertas el día de la apertura se efectuará en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el Primer Piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, Calle "La Salud", Tegucigalpa. M.D.C. se recibirán ofertas hasta el día VIERNES 22 DE ABRIL DE 2022 a las 9:45am (fecha tentativa) después de esta hora no se recibirá ninguna oferta.					
IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en:  El Hospital llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público, Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz Ubicado en el primer piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C., F.M. el día VIERNES 22 DE ABRIL a las 10:00 a.m., (fecha tentativa) hora oficial de la Republica de Honduras					

	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación
	<ul> <li>(a) Desviación en el plan de entregas: de acuerdo a la aprobación del Comprador, previo a solicitud de justificación del proveedor</li> <li>(b) Desviación en el plan de pagos: No. Aplica</li> <li>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: No Aplica</li> <li>(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para los bienes ofrecidos en la oferta: por lo menos de 5 años de estar en el</li> </ul>
	mercado nacional.: <b>No Aplica</b> (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del Equipo: <b>No Aplica</b> (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: <b>No aplica</b> (g) Evaluación Técnica de la oferta
IAO 36.6	Los Oferentes podrán cotizar precios separados por uno o más partidas y la metodología será la siguiente: ( <i>véase la Sección III Criterios de Evaluación</i> ) y podrá ser adjudicado uno o más oferentes
IAO 40.1	Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo DOS (2) OFERTAS.
	Se declarará desierto no se hubieren presentado el mínimo requerido de ofertas detallado en el párrafo anterior.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 44.2	Si el Oferente no acepta la adjudicación o no firma el contrato en el plazo establecido en el pliego de condiciones, por causas que le fueren imputables o no rinda la Garantía de Cumplimiento y presente los documentos dentro del plazo establecido, dará derecho a "EL HOSPITAL ESCUELA" a dejar sin efecto la adjudicación, y ejecutar la Garantía de mantenimiento de Oferta, cuando así ocurra, el contrato se podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar, y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las ofertas no fueren satisfactorias para "EL HOSPITAL ESCUELA".

# Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

## 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

**Al** evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3 (d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

  Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.
- **b**) Variaciones en el Plan de Pagos, <u>No Aplica</u>.
- **c**) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios.

La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.

**d**) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta. **No Aplica** 

<u>Para fines de evaluación solamente</u>, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

- e) Costos estimados de operación y mantenimiento. No Aplica.
- f) Desempeño y productividad del equipo. No Aplica.

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **38** de 130

g) Todos los Medicamentos (Productos Farmacéuticos) a ser adquiridos en este proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos:

La vida útil para los Medicamentos será de **24 meses** como mínimo y de los Biológicos, Biotecnológicos y Hemoderivados será de **18 meses** mínimo. Este plazo es contado a partir de la fecha de recepción del producto por el órgano contratante. El proveedor se comprometerá mediante un acta de compromiso, a remplazar dichos Medicamentos si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas imputables al laboratorio fabricante o si venciera dentro del período establecido, sin costo alguno para el órgano contratante con otro número de lote y por un período de vencimiento igual o superior al pactado.

Todos los productos deberán cumplir con los requisitos de etiquetado establecidos en el formulario Seccion IV inciso 1...

Para medicamentos de origen **Hemoderivados y otros productos biológicos de origen humano** se requiere:

**g.1**) Describir el manejo del plasma como materia prima incluyendo: El estado reglamentario del proveedor del plasma

La Epidemiología de los donantes

Las pruebas de detección realizadas a la sangre/plasma Las medidas de garantía de calidad La cuarentena en el país de origen El tamaño del lote (pool) del plasma Las pruebas del lote (pool) del plasma

#### **g.2**) Describir el proceso de fabricación incluyendo;

Los métodos de fabricación cruciales y los controles relacionados con los mismos dentro del proceso de fabricación

Los modelos de inactivación / eliminación vírica La consistencia de los procesos Las especificaciones de la liberación de lotes

#### **g.3**) El producto final incluyendo:

La potencia del producto y su período de validez Otros mercados donde el producto se encuentre a la venta La historia del producto Los estudios clínicos que demuestren la eficacia del producto

**g.4**) Presentar evidencias de comercialización en el país de origen.

Deberá presentar Certificado de Libre Venta (CVL) vigente, que garantice que el laboratorio está acreditado para fabricar producto hemoderivados y/o de Ingeniería Genética, que el producto está registrado por esas agencias y autorizado para uso humano. Dicho documento debe estar autenticado por el Consulado de Honduras más cercano del País donde haya sido emitido o con su respectiva apostilla. En caso de querer conservar el original podrá presentarse

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **39** de 130

dicho documento en fotocopia certificada por notario. Los productos hemoderivados y/o de Ingeniería Genética deberán presentar estudios clínicos o farmacodinámicos desarrollados en pacientes con la enfermedad, certificados por la autoridad competente del país de origen y/o publicaciones de revistas médicas de prestigio (Asociación Mundial de Hemofilia, Carta Medica, revista médica incluida en el Índex Medicus/MEDLINE, etc.) Estos medicamentos deben de cumplir con la Ley Especial del VIH/SIDA, Capítulo I, Titulo IV, Articulo 16 del Control Sanitario y Epidemiológico que indica: que los productos usados en el manejo de pacientes hemofílicos deberán cumplir con los requisitos internacionales de pureza y seguridad estandarizados por la Food and Drug Administration (FDA) y Europe Medicines Agency (EMA).

En el caso de los **medicamentos** cuyas formas farmacéuticas son aerosoles es indispensable que cumplan con la Ley General del Ambiente la cual establece que estos medicamentos deben, estar libres de CFC (Clorofluoruro de carbono).

En el caso de las heparinas de bajo peso molecular, con el objeto de garantizar la pureza de cada lote, cada uno de éstos deberá presentar Certificado de Control de Calidad de las pruebas de Resonancia Magnética que garanticen la misma, emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

Las formas farmacéuticas liquidas y polvos para suspensión orales deben ser acompañados por alguno de los siguientes dosificadores: Cuchara graduada de 2.5 ml a 5 ml, jeringa o copita graduada en escala fraccionada de 0 ml, hasta 10 mililitros, para facilitar su administración, los cuales deben ser incorporados a cada frasco.

Las formas farmacéuticas liquidas y polvos para suspensión orales pediátricas deben tener sabor agradable.

Para los productos refrigerados debe mantenerse y comprobarse mediante dispositivos electrónicos empleados durante su almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el lugar designado por el órgano contratante.

Las ofertas deberán corresponder exactamente al principio activo expresando como concentración **BASE** y sal si ésta se especifica, forma farmacéutica, concentración, envase primario, envase secundario y especificaciones de calidad requeridas para cada producto.

Las pruebas de análisis de calidad que se realizarán a los lotes de producto entregado por el Proveedor, serán las que defina el órgano contratante según las establecidas en el Reglamento Técnico Centroamericano para "Productos Farmacéutico. Medicamentos para uso Humano Verificación de la Calidad"; los costos incurridos en dichas pruebas serán por cuenta del Proveedor.

#### Polvos o Soluciones para Invección

En el caso de los medicamentos que tienen el mismo principio activo y diferente concentración, y que necesitan ser mezclados para ajuste de dosis previo a su administración al paciente; al momento de adjudicarlos, el órgano contratante con el fin de evitar incompatibilidades entre excipientes de diferentes fabricantes (problemas de precipitación y/o cristalización que afectan la acción terapéutica deseada, provocan riesgos al paciente e incluso perdidas al Estado de Honduras) se reserva el derecho de adjudicarlos a un mismo laboratorio fabricante.

#### **Productos con Oferentes Únicos**

En el caso de aquellos productos farmacéuticos considerados por el órgano contratante como vitales o esenciales para la salud de la población y que cuenten con un único oferente en la presente Licitación, la Comisión de Evaluación podrá aceptar modificaciones en el número de unidades a adquirir, si el proveedor no puede ofertar toda la cantidad solicitada.

#### Soluciones Hidroelectrolíticas

Los oferentes interesados en licitar las diferentes Soluciones Hidroelectrolíticas, por la simple presentación de su oferta se entiende que garantizan tener la capacidad de distribución de Dichas soluciones conforme a la programación del órgano contratante. La falta de cumplimiento de dichas entregas, facultará al órgano contratante para que proceda a ejecutar la Garantía de Cumplimiento.

#### Realización de pruebas Organolépticas por parte de la comisión técnica

Las pruebas de análisis de calidad que defina el órgano contratante se realizarán en base a la farmacopea ofertada y la más actualizada. Los costos incurridos en dichas pruebas serán por cuenta del Oferente.

# La Inspección y el Control de Calidad de los medicamentos es responsabilidad del órgano contratante.

El órgano contratante hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier período de tiempo comprendido en la duración del producto ofertado en caso de indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves comprobados y documentados por el Comité de Farmacia y Terapéutica del Hospital Escuela, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del proveedor.

Estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose siempre el órgano contratante el derecho de indicar otro laboratorio Nacional o Internacional con capacidad para realizar las mismas; el proveedor deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

Los productos entregados deberán incluir instrucciones claras de manejo, almacenamiento, embalaje, refrigeración, y en general todas las condiciones especiales de cuidado y

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **41** de 130

conservación de los mismos. Esta condición debe aplicarse para las muestras solicitadas para la evaluación.

Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las propuestas, que debe ser realizado por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar La Comisión de Evaluación podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión de Evaluación podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas la Comisión de Evaluación emitirá las recomendaciones pertinentes.

#### Análisis Comparativo de las Ofertas:

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación, las ofertas serán analizadas y comparadas de la siguiente manera:

FASE I, Ejemplo de Verificación Legal

ASPECTO VERIFICABLE (ejemplo)	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de la Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, firmada y sellada por la persona legalmente responsable de todo acto relacionado con la oferta.		
Lista de precios por partida individual, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.		
La Garantía Mantenimiento de la Oferta será por un Dos (2%) por ciento del monto total de la oferta y tendrá una vigencia durante treinta (30) días, después del período de validez inicial de la Oferta, o bien después de un período de ampliación que se haya solicitado (es decir un plazo de ciento veinte (120) días. como lo establece la cláusula IAO 21.3. (DNS)		

#### Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada del Balance General debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.		
Copia autenticada del Estado de Resultados, debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.		
Demuestra Solvencia Económica		

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **42** de 130

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Autoriza que <i>Hospital Escuela</i> pueda verificar la documentación presentada		

#### FASE II, Evaluación Técnica

El Hospital examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las Especificaciones Técnicas han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Se muestra un *cuadro de ejemplo* para una posible ficha de evaluación, modificable a criterio de la Comisión evaluadora.

ASPECTOS EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Nombre Generico		
Nombre Comercial		
Unidad de Presentacion (tab/cap, Fco/Amp, Ungüento/ovulo, Grageas/Tabletas recubiertas, suspenciones/solucion.		
Concentracion (MG/ML/UI/MCG/MEQ)		
Empaque Primario		
Empaque Secundario		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

El Hospital examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las Especificaciones Técnicas han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

El Hospital evaluará los aspectos técnicos de la oferta, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección III, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

#### Evaluación Técnica Física:

Quedará a criterio de la Comisión Evaluadora, realizar inspecciones técnicas físicas que estimen conveniente.

#### FASE III, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **43** de 130

Se realizará la matriz de precios para la recomendación de la partida.

El Comprador adjudicará al Oferente que ofrezca la oferta que sea evaluada como la más baja y que cumpla con los criterios de evaluación de las ofertas, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

#### 2. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 l/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente a los siete puntos cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."

# Sección IV. Formularios de la Oferta Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

se acepiara ninguna atteración a este formulario ni se acepiaran substitutos. J
Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio] Página de páginas
Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub

cláusula 09.1 de la IO-09.

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **45** de 130

# Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indic	car la fec	ha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [in	ıdicar el	número del proceso licitatorio]
-		
Página	de	páginas

Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]

Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]

Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]

Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]

Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]

Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]

Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.

Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **46** de 130

# Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones al contexto de este formulario]

**Fecha:** [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN N°. : [Indicar el número del proceso licitatorio] Nombre de Licitación: [indicar el nombre del Llamado]

A: [nombre completo y dirección de El Hospital]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Datos de Licitación y de acuerdo con la entrega del servicio establecido en las especificaciones técnicas y aceptamos la aplicación de multas por incumplimiento de servicio: [indicar una descripción breve de los Suministro de Bienes y/o Servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento o nuestra oferta no está sujeta a descuentos].

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos en caso de proporcionarlos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en xxxxx (xx) días, a partir de la fecha límite fijada para la Presentación y Apertura de las Ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones:
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **47** de 130

- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con el numeral 4 de la sección I del Pliego de Condiciones;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los Contratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con el Numeral 4 de la sección I del Pliego de Condiciones;
- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta] Firma: [indicar la firma de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta] Dirección y teléfonos de servicio del Oferente:

_	dicar la calidad jurídica de la conos de servicio del Oferente:		ario de la Oferta <sub>.</sub>
	corizado para firmar la oferta p eto de la empresa Oferente]	por y en nombre jurídico com	pleto de: [indica
El día	del mes	del año	[indicar la

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **48** de 130

# Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Suministro de Bienes y/o Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Suministro de Bienes y/o Servicios.]

País del Comprador Honduras			Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09			Fecha: LPN No: de		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Lote No xxxxxxxx								
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo ]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
							Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

# FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

#### NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº
FECHA DE EMISION:
AFIANZADO/GARANTIZADO:
DIRECCION Y TELEFONO:
Fianza / Garantía a favor de, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación No
SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: VIGENCIA De: Hasta: BENEFICIARIO:
CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática <u>y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.</u>
Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado: Retira su oferta durante el período de validez de la misma. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de, a los del mes de del año

#### FIRMA AUTORIZADA

1.
 2.
 3.

4.

# Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo	, mayo	or de edad,	de estado	civil	, de
nacionalidad	, coi	n domicilio	en		
			y con Tarj	eta de Identida	d/pasaporte No.
	actuando en m	i condición de	e represen	tante legal de	(Indicar el
Nombre de la Emp	resa Oferente / En c	aso de Consor	cio indica	r al Consorcio	y a las empresas
que lo integran)				, por la p	resente HAGO
DECLARACIÓN	JURADA: Que r	ni mi person	na ni mi	representada	se encuentran
comprendidos en n	inguna de las prohib	iciones o inha	bilidades a	que se refierer	los artículos 15
v 16 de la Lev de C	Contratación del Esta	ido, que a cont	tinuación s	e transcriben:	

- "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **51** de 130

aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firme	o la presente en l	a ciudad	l de				,
Departamento de _	, a	los		_ días	de	mes	de
	de	·					
Firma:							

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

# FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo, mayor de edad, de estado civil
, de nacionalidad, con domicilio en
y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N° actuando en mi condición de representante legal de: (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente:  HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada no nos
encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37
de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos, que a continuación se transcriben: <u>ARTÍCULO 36</u> DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien
por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre,
custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo,
21 Terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten
contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio
ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

No obstante, la Pena debe ser de:

1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años

Un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona.

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **53** de 130

A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

La pena del delito de Testaferrato debe ser de:

- 1. Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona;
- 2. Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y,

•	~ '	١ ,		,	/		reciusion, si ei va to (120) salarios i				J
	En fe de lo cu	ual firmo	o la present	te en	la c	iudad	de				,
	Departamento	de _		,	a	los		días	de	mes	de
	Firma:			_							

Nombre del Representante Legal

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

# FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

Yo, mayor de edad, de estado civil, de
nacionalidad, con domicilio en
y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No.
actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el
Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas
que lo integran), por la presente HAGO
<b>DECLARACIÓN JURADA</b> : Que mi persona y mi representada se comprometen a:
A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación <b>y en la ejecución del contrato que de resultar adjudicados</b> en el proceso  que suscribamos con el <b>HOSPITAL</b>
ESCUELA.

- 2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 3. A No formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
- a) PRÁCTICAS CORRUPTAS: como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona.
- b) **PRÁCTICAS FRAUDULENTAS:** entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.
- c) PRACTICAS COLUSORIAS: entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona.
- d) **PRACTICAS COERCITIVAS**: como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones.
- e) **PRACTICAS DE OBSTRUCCIÓN:** como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo

1.

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **55** de 130

que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a legislación nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia, y de leal competencia para con el Estado de Honduras.

De igual manera **ACEPTO Y ENTIENDO** que en el caso de que <u>MI PERSONA, MI</u> <u>REPRESENTADA O SUS SOCIOS</u>, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante el proceso de evaluación de las ofertas, **NUESTRA OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN**, sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente	en la	ciudad	de					,
Departamento de	, a	los			días	de	mes	de
de								
Firma:								
Esta Declaración Jurada debe presenta		_			ıtenticada	ante l	Notario	(En
caso de autenticarse por Notario Extra	njero o	debe ser	apos	stillado)				
Atentamente,								
Firma:								

# Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

# PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios Sección VI. Lista de Requisitos

# 1. Especificaciones Técnicas

Los Oferentes interesados podrán presentar oferta para el objeto de esta Licitación Pública, de acuerdo a las siguientes Especificaciones Técnicas:

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
1	19,500	VIAL	ACETAMINOFEN 10MG/ML iny: SOLUCIÓN INYECTABLE CON 10 MG / ML DE ACETAMINOFEN EN VIAL DE 100ML, ADMINISTRACION: IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
2	4,055	FCO	ACETAMINOFEN 120mg/5ml: SOLUCIÓN ORAL, NO ELIXIR. CADA 5 ML DE SOLUCIÓN CONTIENEN 120 MG DE ACETAMINOFEN (120MG/5ML). FRASCO OPACO DE 100 ML. ACOMPAÑADO DE MEDIDA DOSIFICADORA CALIBRADA EN ESCALA FRACCIONADA POR ML O CC ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
3	357,440	TAB	ACETAMINOFEN 50mg: TABLETA DE 500 MG DE ACETAMINOFEN. EN BLÍSTER DE ALUMINIO/PVC INCOLORO. ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
4	10,870	TAB	ACICLOVIR 400 mg: TABLETA RANURADA DE 400MG DE ACICLOVIR. EN BLÍSTER DE ALUMINIO/PVC INCOLORO. ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
5	6,274	VIAL	ACICLOVIR (sal sodica) 250mg: POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE, 250MG DE ACICLOVIR (SÓDICA) EN VIAL. ADMINISTRACIÓN: IV	50% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS
6	262	FCO SUSP.	ACICLOVIR 200MG/5ML: CADA 5ML CONTIENE: ACICLOVIR 200MG EN FRASCO PET COLOR AMBAR CONTENIENDO 120ML DE SUSPENSION ACOMPAÑADO DE MEDIDA DOSIFICADORA CALIBRADA EN ML.VIA DE ADMINISTRACION: ORAL	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DIAS
7	402,000	TAB	ACIDO FOLICO 5 mg: TABLETA DE 5MG DE ÁCIDO FÓLICO. EN BLÍSTER. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **58** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
8	2,185	VIAL	ACIDO TRANEXANICO 500mg/5ml: SOLUCIÓN INYECTABLE CON 500 MG / 5 ML DE ÁCIDO TRANEXÁMICO, EN AMPOLLA DE 5ML, ADMINISTRACION: IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
9	155	FCO	ACTINOMICINA D 0.5mg: POLVO LIOFILIZADO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE 0.5MG DE DACTINOMICINA (ACTINOMICINA D). PROTEGIDO DE LA LUZ EN VIAL COLOR ÁMBAR. EN CAJA INDIVIDUAL. ADMINISTRACIÓN: IV	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DIAS
10	30	JE/PRELLEN ADA	ADLIMUMAB 40mg/0.8ml: JERINGA PRELLENADA CON SOLUCIÓN INYECTABLE DE ADALIMUMAB 40MG/0,4ML. ADMINISTRACIÓN: SUBCUTÁNEA.	100% A ENTREGA INMEDIATA
11	8,225	АМР	ADRENALINA (clorhidrato) 1:1000/1mL (1mg/mL): SOLUCIÓN INYECTABLE CON 1MG/ML (1:1000) DE ADRENALINA, EN AMPOLLA RESISTENTE A LA LUZ. ADMINISTRACIÓN: IM, IV, SC.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
12	2,021	FCO	ALBENDAZOL 20mg/5mL: SUSPENSIÓN ORAL, CADA 5ML CONTIENE 200MG DE ALBENDAZOL, EN FRASCO RESISTENTE A LA LUZ DE 10ML. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
13	3,292	FCO	ALBÚMINA HUMANA 25% (250mg/ml): CADA LITRO DE SOLUCIÓN INYECTABLE NO PIROGENICA CONTIENE ALBUMINA HUMANA 250 GRAMOS (SOLUCIÓN CON 250 G DE PROTEÍNA PLASMÁTICA / L CON AL MENOS 95% DE ALBUMINA HUMANA) EXCIPIENTES C.S.P. CAJA CONTENIENDO FRASCO – VIAL CON 50 ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS25% A 60 DIAS25% A 90DIAS
14	26,880	CAPSULA	ALFACALCIDOL (Vitamina D3) 0.25mcg: CAPSULA DE 0.25MCG DE ALFACALCIDOL (VITAMINA D3). EN BLÍSTER DE ALUMINIO RESISTENTE A LA LUZ. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
15	62,520	ТАВ	<b>ALFAMETILDOPA 50MG:</b> TABLETA DE 500MG DE ALFAMETILDOPA. EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **59** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
16	44,055	TAB	ALFUZOCINA (clorhidrato) 10 mg: TABLETA RECUBIERTA DE LIBERACIÓN PROLONGADA DE 10MG DE ALFUZOSINA (CLORHIDRATO). EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
17	15,776	VIAL	AMIKACINA (sulfato) 250mg/mL: SOLUCIÓN INYECTABLE DE AMIKACINA (SULFATO) 500MG/2ML, EN AMPOLLA DE 2ML. ADMINISTRACIÓN: IM, IV.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
18	4,380	VIAL	AMIKACINA (sulfato) 50mg/ml: SOLUCIÓN INYECTABLE DE AMIKACINA (SULFATO) 50MG/ML, EN AMPOLLA DE 2ML. ADMINISTRACIÓN: IM, IV.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
19	145	VIAL/BOL	AMINOÁCIDOS esenciales y no esenciales +DEXTROSA al 50%: Solución de aminoácidos esenciales y no esenciales más solución de dextrosa al 50% en frasco de 500mL, protegido de la luz. Administración: intraperitoneal.	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DIAS
20	1,218	АМР	AMINOFILINA 250mg: SOLUCIÓN INYECTABLE DE 250MG DE AMINOFILINA. AMPOLLA DE VIDRIO CLARO EN CAJA CONTENIENDO 50 AMPOLLAS DE 10ML. ADMINISTRACIÓN: IV	50% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS
21	14,887	TAB	AMIODARONA (clorhidrato) 200 mg: TABLETA DE 200MG DE AMIODARONA. EN BLÍSTER DE ALUMINIO/PVDC INCOLORO. ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
22	3,862	АМР	AMIODARONA (clorhidrato) 50mg/mL: SOLUCIÓN INYECTABLE DE 50MG/ML DE AMIODARONA (CLORHIDRATO) EN AMPOLLA DE 3ML. ADMINISTRACIÓN: IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
23	382,250	TAB	AMLODIPINO (besilato) 10mg TABLETA DE 10MG DE AMLODIPINO (BESILATO). EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
24	119,060	TAB/CAP	AMOXICILINA (trihidrato) 875 mg + Acido Clavulánico (como clavulanato de potasio) 125 mg: TABLETA RECUBIERTA CON 875 MG. DE AMOXICILINA TRIHIDRATADA + 125 MG. DE ACIDO CLAVULANICO (CLAVULANATO DE POTASIO) EN BLISTER. ADMINISTRACION: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **60** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
25	4,599	FCO	AMOXICILINA (trihidrato) 250mg + Acido Clavulánico (como clavulanato de potasio) 62.5mg/5mL.susp oral: POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENEN 250MG DE AMOXICILINA (250MG/5ML). FRASCO RESISTENTE A LA LUZ DE 100 ML. ACOMPAÑADO DE MEDIDA DOSIFICADORA CALIBRADA EN ESCALA FRACCIONADA POR ML O CC. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS25% A 60 DIAS25% A 90DIAS
26	24,170	VIAL	AMPICILINA (anhidra o sódica) 1g: POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE AMPICILINA (SÓDICA) 1G, EN VIAL DE VIDRIO. ADMINISTRACIÓN: IM, IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
27	14,905	VIAL	AMPICILINA 1g + SULBACTAM 500mg: POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE AMPICILINA 1GRAMO + SULBACTAM 500MG, EN VIAL. ADMINISTRACIÓN: IV.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
28	750	VIAL	ANFOTERICINA B 50mg (complejo lipidico): SUSPENSIÓN INYECTABLE DE ANFOTERICINA B (COMPLEJO LIPIDICO) 50MG, EN VIAL DE VIDRIO Y CAJA DE CARTON INDIVIDUAL QUE LO PROTEGE DE LA LUZ. INCLUYE UN FILTRO DE 5 MICRAS. ADMINISTRACIÓN: IV	50% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS
29	600	VIAL	ANFOTERICINA B LIPOSOMAL: POLVO LIOFILIZADO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE ANFOTERICINA B 50MG (LIPOSOMAL). VIAL. ADMINISTRACION: I.V.	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DIAS
30	225	FCO	ANIDULAFUNGINA 100mg: POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR SOLUCION INYECTBLE DE ANIDULAFUNGINA 100MG. EN VIAL DE VIDRIO TIPO I TRANSPARENTE. (CAPACIDAD 30ML). ADMINISTRACION: INFUSION INTRAVENOSA	100% A ENTREGA INMEDIATA
31	481,288	TAB	ATORVASTATINA 40mg: TABLETA DE 40MG DE ATORVASTATINA. EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	50% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS
32	39,000	АМР	ATRACURIO (besilato) 10mg/ml: SOLUCIÓN INYECTABLE CON 10MG/ML DE ATRACURIO (BESILATO) EN AMPOLLA DE 2.5ML. ADMINISTRACIÓN: IV	50% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **61** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
33	3,540	АМР	ATROPINA (sulfato) 1mg/1mL: SOLUCIÓN INYECTABLE DE 1MG/ML DE ATROPINA (SULFATO). AMPOLLA TRANSPARENTE EN BLISTERPACK INDIVIDUAL COLOR AMBAR RESISTENTE A LA LUZ DE 1ML. ADMINISTRACIÓN: IM, IV, SC.	50% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS
34	617	FCO	AZITROMICINA (dihidrato) 200mg/5mL: POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5ML CONTIENEN AZITROMICINA 200MG (200MG/5ML). FRASCO RESISTENTE A LA LUZ DE 15 ML. ACOMPAÑADO DE MEDIDA DOSIFICADORA CALIBRADA EN ESCALA FRACCIONADA POR ML O CC. ADMINISTRACIÓN: ORAL	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DIAS
35	34,646	AMP PLASTICA	BACILLUS CLAUSII 2 billon/ 5ml: SUSPENSION ORAL, 2 BILLONES/5 ML. DE BACILLUS CLAUSII EN AMPOLLA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CON 5 ML. ADMINISTRACION: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
36	2,983	FCO	BECLOMETASONA (dipropionato 50) mcg/disparo: SUSPENSIÓN NASAL CON 50MCG/DISPARO DE BECLOMETASONA (DIPROPIONATO ANHIDRA) EN FRASCO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) DE FORMA CILINDRICA CON VÁLVULA DOSIFICADORA Y UN ADAPTADOR/APLICADOR NASAL CON TAPA PROTECTORA. ADMINISTRACIÓN: NASAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
37	4,877	FCO	BECLOMETASONA (dipropionato) 250 mcg/disparo: SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN ORAL DE 250MCG/DOSIS DE BECLOMETASONA (DIPROPIONATO) CON HFA (HIDROFLUOROALCANOS). EN ENVASE DE ALUMINIO PRESURIZADO CERRADO CON UNA VÁLVULA DOSIFICADORA CONTENIENDO 200 DOSIS. ADMINISTRACIÓN: INHALACIÓN ORAL.	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DIAS
38	45	VIAL	BENDAMUSTINE 100MG: CADA VIAL CON POLVO CONCENTRADO PARA PREPARAR SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN CONTIENE CLORHIDRATO DE BENDAMUSTINA 100.00MG. DILUIDOS EN 40ML. (POLVO CRISTALINO BLANCO) ADMINISTRACIÓN: GOTEO INTRAVENOSO	100% A ENTREGA INMEDIATA
39	170	VIAL	BENDAMUSTINE 25MG: CADA VIAL CON POLVO CONCENTRADO PARA PREPARAR SOLUCION PARA INFUSION CONTIENE CLORHIDRATO DE BENDAMUSTINA 25.00MG. DILUIDOS EN 10ML. (POLVO CRISTALINO BLANCO) ADMINISTRACION: GOTEO INTRAVENOSO	100% A ENTREGA INMEDIATA

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **62** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
40	3,270	TUB	BETAMETASONA (valerato) 0.1%: CREMA TÓPICA AL 0.1% DE BETAMETASONA (VALERATO) EN TUBO DE ALUMINIO COLAPSABLE 15 G. CAJA INDIVIDUAL. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: TÓPICA.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
41	7,731	TAB	<b>BICALUTAMIDA 50mg:</b> TABLETA RECUBIERTA CON 50MG DE BICALUTAMIDA. EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
42	91,220	ТАВ	BISOPROLOL (fumarato o hemifumarato) 10mg: BISOPROLOL (fumarato o hemifumarato) 10mg	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
43	225,000	TAB	BISOPROLOL (fumarato o hemifumarato) 2.5mg: TABLETA DE 2.5MG DE BISOPROLOL (FUMARATO O HEMIFUMARATO). EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
44	597	VIAL	BLEOMICINA (sulfato) 15 UI: POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE BLEOMICINA (sulfato)15UI. EN VIAL ADMINISTRACIÓN: IV, IM, SC.	50% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS
45	5,701	AMP PLASTICA	BUDESONIDA Micronizada 0,05mg/ml /2ml: BUDESONIDA MICRONIZADA 0.5MG/2ML DE SUSPENSIÓN, CAJA 20 AMPOLLAS TRANSPARENTE DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (LDPE) EN SOBRE TERMOSELLADO DE ALUMINIO QUE PROTEGE DE LA LUZ. ADMINISTRACIÓN: INHALACIÓN ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
46	2,245	VIAL	BUPIVACAINA 5mg/mL (0.5%) (sin preservantes derivados del parabeno): SOLUCIÓN INYECTABLE DE 50MG/10ML (EQUIVALENTE A 0.5%) DE BUPIVACAINA SIN PRESERVANTES DERIVADOS DEL PARABENO, EN AMPOLLA DE 10ML. ADMINISTRACIÓN: INFILTRACION TRONCULAR O PERIDURAL	50% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS
47	606,000	ТАВ	CALCIO (carbonato) 600mg (elemental): TABLETA DE 600 MG. DE CALCIO ELEMENTAL COMO CARBONATO DE CALCIO. EN BLISTER. ADMINISTRACION: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **63** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
48	2,025	FCO	CALCIPOTRIOL (monohidrato) + Betametasona (dipropionato) 50mcg+0.5mg: GEL TÓPICO CON 50 MCG DE CALCIPOTRIOL (MONOHIDRATO) + BETAMETASONA (DIPROPIONATO) 0.5 MG. EN FRASCO DE 30G ADMINISTRACIÓN: TÓPICA	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
49	224,613	TAB	CARBAMAZEPINA 200 mg: TABLETA DE 200MG DE CARBAMACEPINA EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS25% A 60 DIAS25% A 90DIAS
50	150	FCO	CARBON ACTIVADO 50g: GRANULO QUE TAN PRONTO ENTRA EN CONTACTO CON EL AGUA, SE DESHACE PARA CONVERTIRSE EN POLVO, PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN ORAL DE CARBÓN ACTIVADO. ENVASE PROTEGIDO DE LA LUZ CON 50 GRAMOS. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DIAS
51	508	VIAL	CARBOPLATINO 10mg/ml: FRASCO VIAL CON SOLUCIÓN INYECTABLE DE CARBOPLATINO 450MG/45ML (10MG/ML) EN CAJA INDIVIDUAL RESISTENTE A LA LUZ. ADMINISTRACIÓN: IV	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DIAS
52	189,773	TAB	CARVEDILOL 12.5mg: TABLETA DE 12.5MG DE CARVEDILOL. EN BLÍSTER ALUMINIO/ALUMINIO. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
53	56,000	САР	<b>CEFALEXINA (monohidrato) 500 mg:</b> CÁPSULA DE 500MG DE CEFALEXINA, EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
54	39,850	VIAL	CEFALOTINA 1G: POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE CEFALOTINA (SÓDICA) 1G. EN VIAL. ADMINISTRACIÓN: IV, IM	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
55	4,200	VIAL	CEFEPINE IG: POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE COLOR BLANCO O CASI BLANCO DE CEFEPIME 1 G. VIAL DE VIDRIO. ADMINISTRACION: IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
56	77,679	VIAL	CEFTRIAXONA (sódica) 1g: POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE CEFTRIAXONA (SÓDICA) 1G, EN VIAL. ADMINISTRACIÓN: IM, IV.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **64** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
57	1,598	VIAL	CICLOFOSFAMIDA (monohidrato) 500mg: Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de Ciclofosfamida (monohidrato) 500mg, en vial. Adminsitración: IV	50% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS
58	1,540	ТАВ	CICLOFOSFAMIDA 50mg: Tableta de 50mg de ciclofosfamida. En blíster, tira o frasco. Administración: oral	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DIAS
59	15,200	САР	CICLOSPORINA 100mg: SOLUCION ORAL DE CICLOSPORINA 100MG/ML., EN FRASCO DE 50ML RESISTENTE A LA LUZ, ACOMPAÑADO DE MEDIDA DOSIFICADORA CALIBRADA EN ESCALA FRACCIONADA POR ML ADMINISTRACION: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
60	72	FCO	CICLOSPORINA 100mg/mL: Solución oral para microemulsión de ciclosporina 100mg/ml, en frasco de 50ml resistente a la luz, acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o cc. Administración: oral.	100% A ENTREGA INMEDIATA
61	81,010	TAB	CIPROFLOXACINA (clorhidrato) 500 mg:  TABLETA DE 500MG DE CIPROFLOXACINA (CLORHIDRATO). EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
62	8,170	VIAL/BOL	CIPROFLOXACINA (lactato) 200mg: CIPROFLOXACINA (LACTATO) SOLUCION INYECTABLE 200MG. EN BOLSA DE PVC DE 100 ML Y ESTUCHE. EN CAJA INDIVIDUAL. ADMINISTRACION: IV	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DIAS
63	600	VIAL	CISPLATINO 50mg: Solución inyectable o Polvo estéril para reconstituir a solución Inyectable de Cisplatino 50mg. En vial protegido de la luz. Administración: IV	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DIAS
64	1,875	VIAL	CITARABINA 100 mg: FRASCO AMPOLLA (VIAL) CON POLVO ESTERIL PARA RECONSTIRUIR SOLUCION INYECTABLE DE CITARABINA 100MG. MAS UNA AMPOLLA DILUYENTE (1 x 1x 5ml agua bacteriostática) PARA INYECCION ADMINISTRACION: INFUSION INTRAVENOSA, INTRAVENOSA, INTRATECAL, SUBCUTANEA	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
65	2,078	VIAL	CITARABINA 500 mg: SOLUCIÓN ESTÉRIL DE CITARABINA 100MG/1ML. EN VIAL (EQUIVALENTE A 500MG/5ML) ADMINISTRACIÓN: IV	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DIAS

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **65** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
66	3,740	TAB/CAP	CLARITROMICINA 500mg: TABLETA DE 500MG DE CLARITROMICINA. EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
67	51,734	AMP	CLINDAMICINA (fosfato) 150mg/MI: SOLUCIÓN INYECTABLE DE CLINDAMICINA (FOSFATO) 300MG/2ML. AMPOLLA DE 2ML. ADMINISTRACIÓN: IM, IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
68	84,200	САР	CLINDAMICINA 300MG: CÁPSULA DE CLINDAMICINA (CLORHIDRATO) 300MG, EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
69	493	TUB	CLOBETASOL 0.05%: UNGÜENTO TÓPICO DE CLOBETASOL AL 0.05%. EN TUBO DE ALUMINIO COLAPSABLE 25G. ADMINISTRACIÓN: TÓPICA.	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DIAS
70	80,479	TAB	CLONAZEPAM 2 mg: TABLETA BIRANURADA DE 2MG DE CLONAZEPAM EN FORMA DE CRUZ. EN BLÍSTER X 10 TABLETAS BIRANURADAS, EN CAJA X 1000 TABLETAS. ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
71	66,465	TAB	CLOPIDOGREL (bisulfato) 75mg: TABLETA RECUBIERTA DE 75MG DE CLOPIDOGREL (BISULFATO). EN BLÍSTER DE ALUMINIO TIPO BURBUJA. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
72	541	FCO	CLORANFENICOL 0.5%: SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 0.5% (EQUIVALENTE A 5MG/ML) DE CLORANFENICOL. EN FRASCO GOTERO DE 10ML RESISTENTE A LA LUZ. ADMINISTRACIÓN: OFTÁLMICA	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DIAS
73	294	VIAL	DACARBAZINA 200mg: POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE DACARBAZINA 200MG. EN VIAL DE VIDRIO CON CAJA INDIVIDUAL QUE LO PROTEGE DE LA LUZ. ADMINISTRACIÓN: IV	100% A ENTREGA INMEDIATA
74	3,264	САР	<b>DANAZOL 200mg:</b> Cápsulas de 200mg de danazol. En blíster. Administración: oral.	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DÍAS
75	78,523	VIAL	<b>DEXAMETASONA (fosfato) 4mg/mL:</b> SOLUCIÓN INYECTABLE DE 4MG/ML DE DEXAMETASONA (FOSFATO) EN AMPOLLA RESISTENTE A LA LUZ, DE 2ML. ADMINISTRACIÓN: IM, IV.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DÍAS 25% A 60 DÍAS 25% A 90DIAS

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **66** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
76	104,970	АМР	DEXKETOPROFENO + trometanol 25mg/mL: SOLUCION INYECTABLE DE 50 MG/2ML. (25MG/ML) DE DEXKETOPROFENO (TROMETAMOL) EN AMPOLLA RESISTENTE A LA LUZ DE 2 ML. ADMINISTRACION: IM, IV.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DÍAS 25% A 60 DÍAS 25% A 90DIAS
77	4,715	AMP/VIAL	DEXMEDETOMIDINA 200MCG/2ML: SOLUCIÓN INYECTABLE DE 200 MCG/2ML. DE DEXMEDETOMIDINA EN AMPOLLA O VIAL DE 2 ML RESISTENTE A LA LUZ. ADMINISTRACIÓN: IV.	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DÍAS
78	14,026	VIAL/BOL	DEXTROSA EN AGUA 50% en 50 mL: SOLUCIÓN INYECTABLE DE DEXTROSA AL 50% EN AGUA. EN BOLSA DE POLIETILENO CONTENIENDO 50 ML., VÍA DE ADMINISTRACIÓN: IV, CAJA CONTENIENDO 50 UNIDADES	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DÍAS25% A 60 DÍAS25% A 90DIAS
79	7,484	АМР	DIAZEPAN 5mg/mL: SOLUCIÓN INYECTABLE DE 5MG/ML DE DIAZEPAM EN AMPOLLA COLOR AMBAR QUE LO PROTEGE DE LA LUZ DE 2ML. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: IM, IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DÍAS 25% A 60 DÍAS 25% A 90DIAS
80	61,317	АМР	DICLOFENACO (sódico) 25mg/mL: SOLUCIÓN INYECTABLE DE 25MG/ML DE DICLOFENAC (SÓDICO) EN AMPOLLA DE 3ML (75MG/3ML). ADMINISTRACIÓN IM, IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
81	1,516	FCO	DICLOXACILINA (sódica) 125 mg/5mL: POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENEN 125MG DE DICLOXACILINA (125MG/5ML). FRASCO RESISTENTE A LA LUZ, DE 100ML. ACOMPAÑADO DE MEDIDA DOSIFICADORA CALIBRADA EN ESCALA FRACCIONADA POR ML. ADMINISTRACIÓN: ORAL	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DIAS
82	157,500	САР	<b>DICLOXACILINA (sódica) 500 mg:</b> CÁPSULA DE 500MG DE DICLOXACILINA (SÓDICA) EN TIRA. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DÍAS 25% A 60 DÍAS 25% A 90DIAS
83	8,893	VIAL	DIFENHIDRAMINA (clorhidrato) 10mg/mL: DIFENHIDRAMINA (CLORHIDRATO)10 MG/ML, SOLUCION INYECTABLE. EN VIAL AMBAR DE 10ML.CAJA CONTENIENDO 100 VIALES. VIA DE ADMINISTRACION: IV, IM.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DÍAS 25% A 60 DÍAS 25% A 90DIAS

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **67** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de	Articulo	Tiempo de Entrega
	Solicitada	Medida		250/ A 5NTD50A
84	2,619	FCO	DIFENHIDRAMINA 2.5mg/ml: SOLUCIÓN ORAL. CADA ML DE SOLUCIÓN CONTIENE 2.5MG DE DIFENHIDRAMINA (CLORHIDRATO) EN FRASCO BLANCO DE POLIETILENO PROTEGIDO DE LA LUZ DE120ML EN CAJA DE 100 FRASCOS. ACOMPAÑADO DE MEDIDA DOSIFICADORA	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
			CALIBRADA EN ESCALA DE ML. ADMINISTRACIÓN: ORAL DIGOXINA 0.25 mg/mL: TABLETA RANURADA	50% A ENTREGA
85	660	АМР	DE 0.25MG DE DIGOXINA. EN BLÍSTER.  ADMINISTRACIÓN: ORAL.	INMEDIATA 50% A 30 DIAS
86	24,070	АМР	DIMENHIDRATO 50mg/ml (DRAMANINE): SOLUCIÓN INYECTABLE DE 50MG/ML DE DIMENHIDRATO, EN AMPOLLA RESISTENTE A LA LUZ DE 1 ML. ADMINISTRACIÓN: IM, IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DÍAS 25% A 60 DÍAS 25% A 90DIAS
87	1,598	VIAL	DOBUTAMINA (clorhidrato) 12.5mg/ml: SOLUCIÓN INYECTABLE DE 12.5MG/ML DE DOBUTAMINA (CLORHIDRATO). VIAL 20 ML PROTEGIDO DE LA LUZ (CAJA POR 25 VIALES). ADMINISTRACIÓN: IV	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DÍAS
88	1,315	VIAL	DOPAMINA (clorhidrato) 40mg/ml: SOLUCIÓN INYECTABLE DE 200MG/5ML DE DOPAMINA (CLORHIDRATO), EN AMPOLLA DE VIDRIO TRANSPARENTE INCOLORO TIPO I EN CAJA CONTENIENDO 5 AMPOLLAS DE 5ML. ADMINISTRACIÓN: IV.	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DÍAS
89	30,000	TABLETA	<b>DOXICICLINA (clorhidrato o hiclato) 100MG:</b> CÁPSULA DE DOXICICLINA (HICLATO) 100MG, EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DÍAS 25% A 60 DÍAS 25% A 90DIAS
90	1,066	VIAL	DOXORUBICINA (clorhidrato) 50mg: POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE DOXORRUBICINA (CLORHIDRATO) 50/MG EN VIAL RESISTENTE A LA LUZ ADMINISTRACIÓN: IV	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DÍAS
91	867	АМР	EFEDRINA (sulfato) 25mg/mL: SOLUCIÓN INYECTABLE DE 25MG/ML DE EFEDRINA (SULFATO). EN AMPOLLA RESISTENTE A LA LUZ DE 1 ML. ADMINISTRACIÓN: IM, IV, SC.	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DÍAS
92	3,642	VIAL	ENALAPRILATO 1.25MG/ML: SOLUCIÓN INYECTABLE DE 1.25MG/ML DE ENALAPRILATO, EN AMPOLLA O VIAL DE VIDRIO TRANSPARENTE INCOLORO EN CAJA INDIVIDUAL. ADMINISTRACIÓN: IV.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DÍAS25% A 60 DÍAS25% A 90DIAS

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **68** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
93	228,110	ТАВ	<b>ENALAPRIL (maleato) 20mg: TABLETA</b> EN BLÍSTER DE ALUMINIO Y PVC.VIA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DÍAS 25% A 60 DÍAS 25% A 90DIAS
94	15,897	JE/PRELLEN ADA	ENOXAPARINA (sódica) 40mg/0.4ml (4000 UI) (libre de preservantes): SOLUCIÓN INYECTABLE CON 40MG/0.4ML DE ENOXAPARINA (SÓDICA) EQUIVALENTES A 4,000 UI, (LIBRE DE PRESERVANTES), EN JERINGA PRELLENADA. ADMINISTRACIÓN: SC.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DÍAS 25% A 60 DÍAS 25% A 90DIAS
95	4,623	JE/PRELLEN ADA	ENOXAPARINA (sódica) 60mg/0.6ml (libre de preservantes): SOLUCIÓN INYECTABLE CON 60MG/0.6ML DE ENOXAPARINA (SÓDICA) EQUIVALENTES A 6,000 UI, (LIBRE DE PRESERVANTES), EN JERINGA PRELLENADA. ADMINISTRACIÓN: SC.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DÍAS 25% A 60 DÍAS 25% A 90DIAS
96	520	АМР	ERGONOVINA (maleato) (metilergometrina)  0.2 mg/1mL: SOLUCIÓN INYECTABLE AL  0.2MG/MLDE ERGONOVINA (MALEATO) EN  AMPOLLA PROTEGIDA DE LA LUZ DE 1ML.  ADMINISTRACIÓN: I.M. IV.	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DÍAS
97	40,222	VIAL o JE/PRELLEN ADA	<b>ERITROPOYETINA beta recombinante humana 2,000UI:</b> EPOETINA BETA 2000 UI, JERINGA PRECARGADA DE VIDRIO CON 0.3 ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE, JERINGA PRELLENADA. ADMINISTRACIÓN: IV, SC	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
98	37,500	SOBRE	<b>ESOMEPRAZOL 10mg:</b> GRÁNULOS PARA RECONSTITUIR A SUSPENSIÓN ORAL CON 10 MG DE ESOMEPRAZOL. EN SOBRE LAMINADO Y HERMÉTICAMENTE SELLADO. ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
99	7,895	VIAL	ESOMEPRAZOL 40mg: POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE ESOMEPRAZOL (SÓDICA) 40 MG EN VIAL DE VIDRIO. ADMINISTRACIÓN: IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
100	74	VIAL	ESTREPTOQUINASA 1.5 millones de UI: POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE 1.5 MILLONES UI DE ESTREPTOQUINASA, EN VIAL. ADMINISTRACIÓN: IV	100% A ENTREGA INMEDIATA
101	280	JE/PRELLEN ADA	ETANERCEPT 50mg: SOLUCION ESTERIL EN JERINGA PRELLENADA CONTENIENDO 50MG DE ETANERCEPT. ADMINISTRACIÓN: SUBCUTÁNEA.	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DIAS

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **69** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
102	2,400	VIAL	ETOPOSIDO (VP-16) 20MG/ML: SOLUCIÓN ESTÉRIL DE ETOPÓSIDO 20MG/ML. EN CAJA CON UN VIAL DE 5 ML (EQUIVALENTE A 100MG / 5ML) ADMINISTRACIÓN: IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
103	1,369	VIAL	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO (Factor VIII) 250-500UI: CADA VIAL CONTIENE FACTOR VIII 500 UI MAS EXCIPIENTES EN C.S.P. + VIAL CON SOLVENTE. POLVO Y DISOLVENTE PARA SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA. ADMINISTRACION: INTRAVENOSA POR INFUSION.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
104	360	FCO	FACTOR IX (9): CAJA CONTENIENDO 1 VIAL CON POLVO LIOFILIZADO MAS 1 JERINGA PRELLANADA CON DISOLVEN PARA RECONSTITUIR SOLUCION INYECTABLE CON 250UI DE FACTOR IX. ADMINISTRACION: IV/INFUSION IV	100% A ENTREGA INMEDIATA
105	100	FCO	FACTOR VII 1mg-5mg: POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE 1.2 MG (EQ 60 KUI) + FRASCO CON SOLVENTE. ADMINISTRACIÓN. IV	100% A ENTREGA INMEDIATA
106	30	FCO	FACTOR (fobrogammin) XIII 250 UI: POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUTIR A SOLUCION INYECTABLE DE 250 UI + FRASCO CON SOLVENTE. ADMINISTRACION: I. V	100% A ENTREGA INMEDIATA
107	1,237	FCO	FENITOINA (sódica) 25 mg/mL: Suspensión oral. Cada mL contiene 25mg de Fenitoína (sódica) (25mg/mL), en frasco resistente a la luz de 120mL. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o cc. Adminstración: Oral	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DIAS
108	27,700	AMP/VIAL	FENITOINA (sódica) 50 mg/mL: SOLUCIÓN INYECTABLE CON 50MG/ML DE FENITOÍNA (SÓDICA) EN AMPOLLA O VIAL RESISTENTE A LA LUZ DE 5ML. ADMINISTRACIÓN: IM, IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
109	177,910	САР	FENITOINA (sódica)100 mg: CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CON 100MG DE FENITOÍNA (SÓDICA), EN BLÍSTER RESISTENTE A LA LUZ. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
110	60,810	TAB	<b>FENOBARBITAL (sódico) 100 mg:</b> TABLETA DE 100MG DE FENOBARBITAL (BASE) EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **70** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
111	3,065	АМР	FENOBARBITAL (sódico) 130 mg/ml: SOLUCIÓN INYECTABLE DE 130 MG/2ML DE FENOBARBITAL (SÓDICO). EN AMPOLLA AMBAR DE 2ML. ADMINISTRACIÓN: IV, IM.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
112	15,926	VIAL	FENTANILO (citrato) 0.05mg/mL: SOLUCIÓN INYECTABLE DE 0.05MG/ML DE FENTANILO (CITRATO) EN VIAL DE 10 ML, COLOR AMBAR PROTEGIDO DE LA LUZ. ADMINISTRACIÓN: IM, IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
113	5,350	VIAL o JE/PRELLEN ADA	FILGRASTIM (factor estimulador de colonias de granulocitos) 300 mcg/ml: SOLUCIÓN INYECTABLE CON 300MCG/ML DE FILGRASTIM (EQUIVALENTE A 30MILLONES DE UI). EN VIAL DE VIDRIO CLARO. LIBRE DE PRESERVANTES. ADMINISTRACIÓN: SUBCUTÁNEA E IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
114	11,200	САР	<b>FLUCONAZOL 150mg:</b> CÁPSULA DE 150MG DE FLUCONAZOL. EN BLÍSTER ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
115	4,605	VIAL	FLUCONAZOL 2mg/mL: SOLUCIÓN INYECTABLE DE 2MG/ML DE FLUCONAZOL. FRASCO DE PLASTICO DE 100ML. ADMINISTRACIÓN: IV CAJA CONTENIENDO UN FRASCO DE PLASTICO DE POLIETILENO	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
116	8	VIAL	FLUDARABINA (fosfato): POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE DE FLUDARABINA (FOSFATO) 50MG.EN VIAL. ADMINISTRACIÓN: IV	100% A ENTREGA INMEDIATA
117	390	АМР	FLUMAZENIL 0.1mg/mL: SOLUCIÓN INYECTABLE DE 0.1MG/ML DE FLUMAZENIL, EN AMPOLLA DE 5ML. ADMINISTRACIÓN: IV	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DIAS
118	40,048	TAB/CAP	<b>FLUOXETINA (clorhidrato) 20mg:</b> CÁPSULA DE 20MG DE FLUOXETINA (CLORHIDRATO). EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
119	1,390	VIAL	FOLINATO DE CALCIO 50mg (Leucovorina cálcica): POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE FOLINATO DE CALCIO 50MG/5ML. EN VIAL INCOLORO EN CAJA INDIVIDUAL QUE LO PROTEGE DE LA LUZ. ADMINISTRACIÓN: IV, IM	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **71** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
120	15	VIAL	FOSFOMICINA 1g Polvo para Inyeccion IV: POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE FOSFOMICINA DE 1G (SODICO) EN VIAL ADMINISTRACIÓN: IV	100% A ENTREGA INMEDIATA
121	106,041	AMP/VIAL	FUROSEMIDA 10mg/mL: SOLUCIÓN INYECTABLE DE 20MG/2ML DE FUROSEMIDA. EN AMPOLLA RESISTENTE A LA LUZ CON 2ML. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: IM, IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
122	275,060	TAB	FUROSEMIDA 40 mg: TABLETA RANURADA DE 40MG DE FUROSEMIDA. EN BLÍSTER ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
123	105,000	TAB	GABAPENTINA 300MG: CAPSULA DE 300 MG DE GABAPENTINA 300 MG EN BLISTER DE ALUMINIO, CON CUBIERTA PVC. ADMINISTRACION: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
124	10,985	VIAL	GENTAMICINA (sulfato) 40mg/mL: SOLUCIÓN ESTERIL DE GENTAMICINA (SULFATO) 80MG/2ML, AMPOLLA PROTEGIDO DE LA LUZ, DE 2ML. ADMINISTRACIÓN:IM, IV.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
125		TAB	GLIBENCLAMIDA 5 mg: TABLETA DE 5 MG DE GLIBENCLAMIDA, EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
126	7,924	АМР	HALOPERIDOL 5 mg/mL: SOLUCION INYECTABLE DE 5MG/ML. DE HALOPERIDOL EN AMPOLLA RESISTENTE A LA LUZ DE 1 ML. ADMINISTRACION: IM, IV.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
127	3,000	ТАВ	HALOPERIDOL 5mg: TABLETA RANURADA DE 5MG DE HALOPERIDOL. EN BLÍSTER ALUMINIO/PVC ADMINISTRACIÓN: ORAL	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DIAS
128	20,002	VIAL	HEPARINA (sódica) 5,000UI/mL: SOLUCIÓN INYECTABLE DE 5000 UI/ML DE HEPARINA (SÓDICA) EN VIAL DE 5ML. ADMINISTRACIÓN: IV, SC	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
129	5,010	АМР	HIDRALAZINA (clorhidrato) 20 mg/Ml: SOLUCIÓN INYECTABLE DE 20MG/ML DE HIDRALAZINA (CLORHIDRATO) EN AMPOLLAS DE 1ML. ADMINISTRACIÓN: IV, IM	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DIAS

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **72** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
130	9,214	ТАВ	HIDRALAZINA (clorhidrato) 50 mg: COMPRIMIDO RECUBIERTO DE 50MG DE HIDRALAZINA (CLORHIDRATO). EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DIAS
131	142,190	TAB	HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg: TABLETA RANURADA DE 25MG DE HIDROCLOROTIAZIDA. EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL CAJA CONTENIENDO 100 TABLETAS EN BLISTER	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
132	5,460	TUB	HIDROCORTISONA (acetato) al 1% (equivalente a 10mg/g): Crema tópica 1% de hidrocortisona (acetato), equivalente a 10mg/g. En tubo de aluminio colapsable de 15 g. Administración: Tópico	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
133	12,000	VIAL	HIDROCORTISONA (succinato sódico) 500 mg: POLVO ESTÉRIL PARA SOLUCIÓN INYECTABLE CON 500 MG DE HIDROCORTISONA (SÓDIO SUCCIONATO) EN VIAL DE VIDRIO, SIN DILUYENTE. ADMINISTRACIÓN: IM, IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
134	7,300	VIAL	HIDROCOTISONA (succinato sodico) 100mg: POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE CON 100MG DE HIDROCORTISONA (SUCCINATO SÓDICO) EN VIAL DE VIDRIO, SIN DILUYENTE. ADMINISTRACIÓN: IM, IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
135	389	VIAL	HIDROXIETIL ALMIDON 6% 500ML(VOLUVEN): SOLUCION INYECTABLE DE ALMIDÓN AL 6%, CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: POLI (0-2 HIDROXIETIL) ALMIDÓN 6 GRAMOS. EN FRASCO DE 500 ML. VIA DE ADMINISTRACION: PARENTERAL	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DIAS
136	4,500	FRASCO	HIDROXIDO DE ALUMINIO 200mg + MAGNESIO 200MG: Suspensión oral. Cada 5 mL de suspensión contienen 200 mg de Hidróxido de aluminio + 200 mg de Hidróxido de magnesio. Frasco resistente a la luz de 120-240mL. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o cc. Administración: oral.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
137	83,940	САР	HIDROXIUREA 500mg (hidroxicarbamida): CAPSULAS DE HIDROXIUREA 500MG.EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
138	3,022	АМР	HIERRO III (SACARATO) 100mg/5ml: HIERRO SACARATO SOLUCIÓN INYECTABLE 100 mg/5 ml. AMPOLLA COLOR AMBAR. ADMINISTRACION: I.V.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **73** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
139	119,470	TAB	HIOSCINA (butilbromuro) 10mg: TABLETA DE 10MG DE HIOSCINA (BUTILBROMURO). EN BLÍSTER RESISTENTE A LA LUZ. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
140	29,672	AMP/VIAL	HIOSCINA (butilbromuro) 20mg/mL: SOLUCIÓN INYECTABLE DE 20MG/ML DE HIOSCINA (BUTILBROMURO). EN AMPOLLA RESISTENTE A LA LUZ DE 1ML ADMINISTRACIÓN: IV, IM	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
141	6,089	FCO	IBUPROFENO 100 mg/5 mL: SUSPENSION ORAL. CADA 5 ML DE SOLUCIÓN CONTIENEN 100MG DE IBUPROFENO (100MG/5ML). FRASCO RESISTENTE A LA LUZ DE 100ML. ACOMPAÑADO DE MEDIDA DOSIFICADORA CALIBRADA EN ESCALA FRACCIONADA POR ML O CC. ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
142	163,800	TAB	IBUPROFENO 600 mg: TABLETA RECUBIERTA, RANURADA DE 600MG DE IBUPROFENO. EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
143	1,385	VIAL	IFOSFAMIDA 1g: Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de ifosfamida 1g. En vial Administración: IV: POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE IFOSFAMIDA 1G. EN VIAL ADMINISTRACIÓN: IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
144	20,735	VIAL	IMIPENEM (monohidrato) 500mg + CILASTATINA (sódica) 500mg.: POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE IMIPENEM (MONOHIDRATO) 500 MG + CILASTATINA (SÓDICA) 500MG, EN VIAL. ADMINISTRACIÓN: IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
145	288	VIAL o JE/PRELLEN ADA	INMUNOGLOBULINA ANTI D(RH+) 0.3 mg/mL ó 1500UI: VIAL CON POLVO LIOFILIZADO CONTENIENDO INMUNOGLOBULINA ANTI D (RH+) 0.3MG/ML EQUIVALENTE A 1500UI + AMPOLLA CON DILUYENTE (AGUA ESTÉRIL PARA INYECCIÓN) ADMINISTRACION: IM.	100% A ENTREGA INMEDIATA
146	1,818	VIAL o JE/PRELLEN ADA	INMUNOGLOBULINA humana antitetánica 250 U.I.: CADA MILÍMETRO DE SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE: PROTEÍNA HUMANA 100-170 MG DE ANTICUERPOS CONTRA LA TOXINA TETÁNICA AL MENOS 250 UI. EXCIPIENTES. CONTENIENDO 1 ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE. ADMINISTRACIÓN PARENTERAL, SISTEMÁTICA – INTRAMUSCULAR	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **74** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
147	3,892	VIAL	INMUNOGLOBULINA humana hiperinmune 5g/100mL: OLUCIÓN INYECTABLE DE INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE 50MG/ML. ADMINISTRACIÓN: IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS25% A 60 DIAS25% A 90DIAS
148	3,558	VIAL	INSULINA CRISTALINA 100 UI/mL: SOLUCIÓN INYECTABLE ESTÉRIL DE INSULINA CRISTALINA 100UI/ML EN VIAL DE 10 ML. ADMINISTRACIÓN: IM, IV, SC	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
149	26,418	VIAL	INSULINA ISOFANICA HUMANA NPH 100 UI/mL: SUSPENSIÓN INYECTABLE DE INSULINA ISOFÁNICA HUMANA NPH 100UI/ML EN VIAL DE 10ML. ADMINISTRACIÓN: SC	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
150	684	JE/PRELLEN ADA	INTERFERON BETA 1-A 30mcg/5ml: Jeringa prellenada con solución inyectable con 30 mcg de Interferon Beta 1- A más aguja. Administración: Intramuscular	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DIAS
151	180	FCO/VIAL	INTERFERON BETA 1-B 0.25mg: FRASCO VIAL CON POLVO LIOFILIZADO CONTENIENDO 0.25 MG DE INTERFERON BETA 1-B + JERINGA PRELLENADA CON DISOLVENTE. ADMINISTRACIÓN: SUBCUTÁNEA.	100% A ENTREGA INMEDIATA
152	5,506	VIAL	IOPRAMIDA 300mg I/ml/50ml: SOLUCION INYECTABLE. CADA ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE 623.4MG DE IOPRAMIDA, EQUIVALENTES A 300MG/ML DE YODO. EN VIAL CON 50ML, ADMINISTRACION: PARENTERAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
153	10,621	FCO	IPRATROPIO (bromuro) 20 mcg/disparo: SOLUCIÓN PARA NEBULIZACIÓN CON 250MCG/ML DE IPRATROPIO (BROMURO). EN FRASCO DOSIFICADOR AMBAR DE 20ML. ADMINISTRACIÓN: INHALACIÓN POR NEBULIZACIÓN.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
154	1,800	TAB	ISOSORBIDE (dinitrato) 5 mg: TABLETA SUBLINGUAL DE 5MG DE ISOSORBIDE (DINITRATO). EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: SUBLINGUAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
155	29,870	TAB	ISOSORBIDE (mononitrato) 20 mg: TABLETA RANURADA DE 20MG DE ISOSORBIDE (MONONITRATO). EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **75** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
156	9,000	TUB	JALEA LUBRICANTE ESTERIL: Jalea lubricante estéril en tubo de 100 g. Administración: tópica	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
157	5,389	VIAL	KETAMINA (clorhidrato) 50mg/mL: SOLUCIÓN INYECTABLE DE KETAMINA (CLORHIDRATO) 50MG/ML EN VIAL DE 10ML. ADMINISTRACIÓN: IM, IV.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
158	598	TUBO	KETANSERINA AL 70%: GEL TÓPICO DE KETANSERINA AL 2%, EN TUBO COLAPSABLE DE 70 G. CAJA INDIVIDUAL. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: TÓPICA.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
159	1,963	TUBO	KETOCONAZOL 2%: CREMA TÓPICA DE KETOCONAZOL 2%. EN TUBO DE ALUMINIO COLAPSABLE. ADMINISTRACIÓN: TÓPICA.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
160	2,250	АМР	LABETALOL 5MG/ML 20MG/ML: SOLUCIÓN INYECTABLE DE 5MG DE LABETALOL. EN AMPOLLA PROTEGIDA DE LA LUZ DE 4ML. ADMINISTRACIÓN: IV. CAJA CONTENIENDO 10 AMPOLLAS CON 4ML	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
161	3,833	FCO	LACTULOSA 10G/15ML: SUSPENSIÓN ORAL CONTIENE 66,7G/100ML DE LACTULOSA Y EXCIPIENTES C.S.P, FRASCO RESISTENTE A LA LUZ DE 220ML. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
162	435	VIAL	L-ASPARAGINASA 10,000 UI: POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE DE L- ASPARAGINASA 10,000UI. EN VIAL ADMINISTRACIÓN: IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
163	28,200	TAB	LEFLUNAMIDA 20mg: TABLETA RECUBIERTA CON 20 MG. DE LEFLUNOMIDA EN FRASCO. ADMINISTRACION: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
164	45,590	TAB	LEVOFLOXACINA (hemihidrato)750 mg: TABLETA RECUBIERTA DE 750MG. DE LEVOFLOXACINA (HEMIHIDRATO) EN BLISTER. CAJA X 1000 TABLETAS. ADMINISTRACION: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **76** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
165	12,580	VIAL/BOL	LEVOFLOXACINA 500mg: SOLUCIÓN INYECTABLE DE LEVOFLOXACINA (HEMIHIDRATO) 500 MG EN FRASCO PLASTICO ADMINISTRACIÓN: INFUSION INTRAVENOSA	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
166	502,405	TAB	<b>LEVOTIROXINA (sodica) 100MG:</b> TABLETA DE 100MCG DE LEVOTIROXINA (SÓDICA). EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
167	1,875	VIAL	LIDOCAINA 2% + EPINEFRINA 1:200,000 (con preservantes): Solución inyectable con lidocaina al 2% + epinefrina al 1:200,000 con preservantes, en vial de 50mL. Administración:SC, IM. No usar por via IV, IT	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
168	4,500	CART	LIDOCAINA (clorhidrato) 2% sin preservante CARTUCHO: SOLUCIÓN INYECTABLE CON LIDOCAINA AL 2% + EPINEFRINA AL 1:200,000, SIN PRESERVANTES DERIVADOS DEL PARABENO, EN VIAL DE 50ML. ADMINISTRACIÓN: INFILTRACION LOCAL O TRONCULAR.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
169	15,000	CART	LIDOCAINA (clorhidrato) 2% + epinefrina  1:80000: SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% DE LIDOCAÍNA (CLORHIRATO) (20MG/ML) + EPINEFRINA 1:80000 CON O SIN PRESERVANTE. EN CARTUCHO DE VIDRIO DE 1.8ML. ADMINISTRACIÓN: BLOQUEO NERVIOSO DENTAL.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
170	855	VIAL	LIDOCAINA 10% (equivalente a 100mg/mL): SOLUCIÓN TÓPICA EN AEROSOL AL 10% DE LIDOCAÍNA (EQUIVALENTE A 100MG/ML). FRASCO DE 115 ML. LIBRE DE CFC CON ATOMIZADOR MANUAL DE TAPA ROSCA. ADMINISTRACIÓN: TÓPICA	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
171	3,855	VIAL	LIDOCAINA 2% (equivalente a 20mg/mL); con preservantes): SOLUCIÓN INYECTABLE, AL 2% (EQUIVALENTE A 20MG/ML) DE LIDOCAÍNA CON PRESERVANTES, EN VIAL DE 50ML. ADMINISTRACIÓN:SC, IM, IV, NO VÍA IT.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
172	8,751	VIAL	LIDOCAINA 2% (equivalente a 20mg/mL); sin preservantes derivados del parabeno: SOLUCIÓN INYECTABLE, AL 2% (EQUIVALENTE A 20MG/ML) DE LIDOCAÍNA SIN PRESERVANTES DERIVADOS DEL PARABENO, EN VIAL DE 50ML. ADMINISTRACIÓN: PERIDURAL, IM, IV,	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **77** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
173	1,510	VIAL	LIDOCAINA 2% + EPINEFRINA 1:200,000 (sin preservantes derivados del parabeno): Solución inyectable con lidocaina al 2% + epinefrina al 1:200,000, sin preservantes derivados del parabeno, en vial de 50mL. Administración:SC, IM e IT, No vía IV.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
174	1,125	TUBO	LIDOCAINA AL 2% gel anestesico: Envase con 12.5g de gel. Cada gramo del gel contiene 20mg de Lidocaína y 0.5mg de Cloherxidina. Administración: Tópica.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
175	148	BOLSA/VIAL	LINEZOLID 600mg: SOLUCIÓN INYECTABLE DE LINEZOLID, CADA BOTELLA CONTIENE 600MG/300ML EQUIVALENTE A 2MG/ML/300ML. ADMINISTRACIÓN: IV.	100% A ENTREGA INMEDIATA
176	224	VIAL	LINFOGLOBULINA O globulina antitimocito: 50 mg de Fracción Liofilizada de la Globulina Antitimocítica (ATG) de origen equino estabilizada. ampolla conteniendo solución inyectable 250 mg/5 ml. ADMINISTRACION: I.V.	100% A ENTREGA INMEDIATA
177	111,760	ТАВ	LORATADINA 10 mg: TABLETA RANURADA DE 10MG DE LORATADINA. EN BÍSTER DE ALUMINIO /PVC INCOLORO. ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
178	7,187	VIAL/BOL	MANITOL 20%: SOLUCIÓN INYECTABLE DE MANITOL AL 20% (200MG/ML) EN FRASCO FLEXOVAL DE 250 ML. ADMINISTRACIÓN: IV	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DIAS
179	1,200	ТАВ	MELFALAN 2mg: TABLETA RECUBIERTA EN BLISTER DE ALUMINIO O TIRA DE 2 MG. ADMINISTRACION: ORAL	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DIAS
180	5,670	АМР	MEPERIDINA (clorhidrato) 50 mg/mL: SOLUCIÓN INYECTABLE DE 50MG/ML DE PETIDINA (CLORHIDRATO) EN AMPOLLA DE 2ML. ADMINISTRACIÓN: IM, IV, SC	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
181	25,840	FCO	MEROPENEM 500mg: POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE MEROPENEM 500MG EN VIAL. ADMINISTRACIÓN: IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **78** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
182	7,500	AMP	MESNA (mercapto sulfonato de sodio) 100 mg/ml: SOLUCIÓN INYECTABLE CON 100MG/ML DE MESNA (EQUIVALENTE A 400MG/4ML). AMPOLLA DE 4ML. ADMINISTRACIÓN: IV.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
183	50,310	TAB	METFORMINA (clorhidrato) 850 mg: TABLETA RECUBIERTA DE 850MG DE METFORMINA (CLORHIDRATO) EN BLÍSTER ADMINISTRACIÓN: ORAL.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
184	1,460	FRASCO	METILCELULOSA 0.5% COLIRIO: SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 0.5% (EQUIVALENTE A 5MG/ML) DE METILCELULOSA. EN FRASCO GOTERO DE 10ML EN CAJA INDIVIDUAL PARA PROTEGER DE LA LUZ. ADMINISTRACIÓN: OFTÁLMICA	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
185	4,500	FRASCO	METILPREDNISOLONA (succinato sódico) 40mg Polvo: POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE CON 40MG DE METILPREDNISOLONA (SUCCINATO SÓDICO) EN VIAL. ADMINISTRACIÓN: IM, IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
186	2,585	VIAL	METILPREDNISOLONA (succinato sódico) 500mg: POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR SOLUCION INYECTABLE CON 500MG. DE SUCCINATO SODICO DE METILPREDNISOLONA FRASCO VIAL. MAS AMPOLLA CON 7.8ML. DE DILUYENTE. ADMINISTRACION: INTRAMUSCULAR, INTRAVENOSO O INFUSION INTRAVENOSA	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
187	30,000	TAB	<b>6-MERCAPTOPURINA (6-MP) 50mg:</b> TABLETA DE 50MG DE MERCAPTOPURINA. EN FRASCO CONTENIENDO 100 TABLETAS. ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
188	75,000	TAB	METOCARBAMOL 500 mg: TABLETA RECUBIERTA DE 500MG DE METOCARBAMOL, EN BLÍSTER DE ALUMINIO/PVC INCOLORO. ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
189	8,060	TAB	<b>METOCLOPRAMIDA 10 mg:</b> TABLETA DE 10MG DE METOCLOPRAMIDA. EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
190	38,785	AMP/VIAL	METOCLOPRAMIDA 5mg/ml: SOLUCIÓN INYECTABLE DE 5MG/ML DE METOCLOPRAMIDA. AMPOLLA RESISTENTE A LA LUZ DE 2ML. ADMINISTRACION: IM, IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **79** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
191	20,710	TAB	<b>METOTREXATO 2.5mg:</b> TABLETA DE 2.5MG DE METOTREXATO. EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
192	1,840	VIAL	METOTREXATO 500 mg: POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE 500MG DE METOTREXATO EN VIAL RESISTENTE A LA LUZ ADMINISTRACIÓN: IM, IV, IT	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
193	3,300	VIAL	METOTREXATO 50mg: POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE 50MG DE METOTREXATO EN VIAL RESISTENTE A LA LUZ ADMINISTRACIÓN: IM, IV, IT	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
194	753	TUBO	METRONIDAZOL 0.75% gel vaginal: GEL VAGINAL DE METRONIDAZOL A 0.75 %. EN TUBO DE 40 G INCLUYENDO 1 APLICADOR. CAJA INDIVIDUAL. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: VAGINAL.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
195	1,015	FCO	METRONIDAZOL 125mg/5ml/100-120ml: SUSPENSION ORAL DE METRONIDAZOL (BENZOATO) 125MG/5ML EN FRASCO RESISTENTE A LA LUZ DE 120ML. ACOMPAÑADO DE MEDIDA DOSIFICADORA CALIBRADA EN ESCALA FRACCIONADA POR ML. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
196	13,270	VIAL/BOL	METRONIDAZOL 500 mg: SOLUCIÓN INYECTABLE DE METRONIDAZOL 5MG/ML EN BOTELLA PLASTICA DE 100ML. ADMINISTRACIÓN: IV,	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
197	52,733	TAB	MICOFENOLATO (mofetilo) 500mg: TABLETA RECUBIERTA CON 500 MG. DE MICOFENOLATO DE MOFETILO EN BLISTER. ADMINISTRACION: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
198	2,100	АМР	MIDAZOLAN (clorhidrato) 1mg/mL: SOLUCIÓN INYECTABLE DE MIDAZOLAM (CLORHIDRATO) 1MG/ML EN AMPOLLA COLOR AMBAR PROTEGIDA DE LA LUZ DE 5ML ADMINISTRACIÓN: IV, IM.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
199	10,800	VIAL	MIDAZOLAN (clorhidrato) 5mg/mL: SOLUCIÓN INYECTABLE DE MIDAZOLAM (CLORHIDRATO) 5MG/ML, EN VIAL COLOR AMBAR PROTEGIDO DE LA LUZ DE 10ML. ADMINISTRACIÓN: IV, IM.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **80** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
200	750	АМР	MILRRINONA 20mg/10ml/: Solución inyectable con 20mg/10ml de Milrrinona. En Ampolla ámbar o protegida de luz de10ml. Administración: IV.	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DIAS
201	22,258	TAB	MISOPROSTOL 200 mcg: TABLETA RANURADA DE MISOPROSTOL 200MCG EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
202	15,000	TAB/CAP	MULTIVITAMINAS + ACIDO FOLICO 0.5mg + FLUOR 1 mg + HIERRO 60mg elemental para uso prenatal: Tableta o cápsula en blíster o tira resistente a a la luz. Administración: oral Cada tableta o cápsula debe contener:	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
203	13,500	TAB	MULTIVITAMINAS PARA ADULTOS: Tiamina (clorhidrato): 1.0 a 10.0 mg Riboflavina (vit. B2): 1.0 a 10.0 mg Piridoxina (vit. B6): 2.0 a 5.0 mg Cianocobalamina (vit. B12): 3.0 a 5.0 μg Retinol (vit. A): 2,000 a 10,000 UI Vitamina C (ácido ascórbico): 30 a 90 mg Vitamina D. CAPSULA O TABLETA EN BLISTER O TIRA. ADMINISTRACION: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
204	1,800	VIAL	MULTIVITAMINAS para infusión parenteral en pediatría: Polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable en vial resistente a la luz. Composición del liofilizado: Ácido ascórbico 80 mg Vitamina A (retinol) 2000 a 2300 unidades (0,6 a 0,7 mg) Vitamina D (ergocalciferol o colecalciferol) 200 a 400 unidades F.E.U. (5 a 10 mg) Clorhidrato de tiamina 1,2 mg 5-fosfato sódico de riboflavina 1,4 mg Clorhidrato de piridoxina 1 mg Niacinamida 17 mg Dexpantenol 5 mg Vitamina E (dl-alfa tocoferil acetato) 7 unidades F.E.U. (7 mg) Biotina 20 mg Ácido fólico 140 mg Vitamina B12 1 mg Fitonadiona (Vitamina K) 200 μg ADMINISTRACION: I.V.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **81** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
205	150	VIAL	MULTIVITAMINAS para infusion parenteral en adultos: Polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable en vial resistente a la luz. Composición del liofilizado: Ácido ascórbico 100 mg Vitamina A (retinol) 3300 unidades (1 mg) Vitamina D (ergocalciferol o colecalciferol) 200 unidades F.E.U. (5 μg) Clorhidrato de tiamina 3 a 4 mg 5-fosfato sódico de riboflavina 3,6 mg Clorhidrato de Piridoxina 4 a 5 mg Niacinamida 40 mg Dexpantenol 15 mg Vitamina E (dl-alfa tocoferil acetato) 10 unidades F.E.U. (10 mg) Biotina 60 μg Ácido fólico 400 μg Vitamina B12: 5 μg. VIAL DE VIDRIO RESISTENTE A LA LUZ. ADMINISTRACION: I.V.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
206	499	FCO	MULTIVITAMINAS PEDIATRICAS +FLUOR: Puede contener calcio, flúor y otras vitaminas y minerales. Máximo de las siguientes vitaminas por preparado: Vitamina A 5000 U, Vitamina D 250 U ADMINISTRACION: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
207	23,000	TAB/CAP	NIFEDIPINA 20 mg: TABLETA RECUBIERTA DE LIBERACIÓN PROLONGADA DE 20MG DE NIFEDIPINA. EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
208	3,635	FCO	NISTATINA 100.000 UI/MI: SUSPENSIÓN ORAL DE NISTATINA 100,000 UI/ML. FRASCO GOTERO DOSIFICADOR PROTEGIDO DE LA LUZ DE 30 ML. CAJA DE 25 UNIDADES. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
209	375	VIAL	NITROPRUSIATO de sodio 50mg/ml: Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de Nitroprusiato (sódico) 50mg/ml. En vial resistente a la luz. Administración: IV	100% A ENTREGA INMEDIATA
210	22,570	АМР	NORADRENALINA (Norepinefrina) 1mg/ml: SOLUCIÓN INYECTABLE CON 1MG/ML DE NORADRENALINA (NOREPINEFRINA). EN AMPOLLA AMBAR DE 4ML. ADMINISTRACIÓN IV (POR INFUSION).	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **82** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
211	8,088	АМР	OCTREOTIDO 0.05mg/ml: SOLUCIÓN INYECTABLE DE 0.05MG/ML DE OCTRÉOTIDA. EN AMPOLLA INCOLORO DE 2ML EN CAJA INDIVIDUAL. ADMINISTRACIÓN: IV, SC	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
212	42,798	VIAL	OMEPRAZOL (sódico) 40mg: POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE DE ESOMEPRAZOL SÓDICO 40MG. EN VIAL. ADMINISTRACIÓN: IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
213	284,560	САР	OMEPRAZOL 20MG: CAPSULA DE 20MG DE OMEPRAZOL. EN TIRA. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
214	8,945	AMP/VIAL	ONDANSETRON (clorhidrato) 2mg/mL: SOLUCIÓN INYECTABLE DE ONDANSETRON (clorhidrato) 8MG/4ML. EN AMPOLLA. ADMINISTRACIÓN: IV / IM	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
215	27,831	VIAL	OXACILINA (sódica) 1g: POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE OXACILINA (SÓDICA) 1G EN VIAL. ADMINISTRACIÓN: IV, IM.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
216	31,946	АМР	<b>OXITOCINA 10 UI:</b> SOLUCIÓN INYECTABLE DE 10 UI DE OXITOCINA EN AMPOLLA DE 1ML. ADMINISTRACIÓN: IM, IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
217	4,519	TARRO	PETROLATO SÓLIDO (parafina blanda): PETROLATO SOLIDO, FRASCO DE PLASTICO CON 60 GR DE UNGUENTO. ADMINISTRACIÓN: TÓPICA	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
218	32,450	VIAL	PIPERACILINA (sódica) 4g + TAZOBACTAM (sódico) 500mg: POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE PIPERACILINA (SÓDICA) 4 GRAMOS + TAZOBACTAM (SÓDICO) 500MG, EN VIAL. ADMINISTRACIÓN: IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
219	45,000	TAB	PIRIDOSTIGMINA (metilbromuro) 60 mg: BROMURO DE PIRIDOSTIGMINA, TABLETAS DE 60MG CAJA CON FRASCO DE VIDRIO AMBAR TIPO III CON 20 TABLETAS. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **83** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
220	326	VIAL	POLIMIXINA B 500,000: POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE POLIMIXINA B(sulfato) 500,000UI EN VIAL ADMINISTRACIÓN: IV, IM, IT.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
221	1,104	FCO	PREDNISOLONA BASE (como fosfato sódico)15mg/5mL: PREDNISOLONA JARABE. CADA 5ML DE JARABE CONTIENEN FOSFATO SODICO DE PREDNISOLONA A 15MG EN FRASCO DE POLIETILENO AMBAR CONTENIENDO 60ML DE JARABE ACOMPAÑADO DE MEDIDA DOSIFICADORA CALIBRADA EN ML. VIA DE ADMINISTRACION: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
222	123,145	TAB	PREDNISONA 5 mg: PREDNISONA 5MG. TABLETA EN BLISTER DE ALUMINIO Y PVC. VIA DE ADMINISTRACION: ORAL.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
223	91,110	TAB	PREDNISONA 50 mg: TABLETA RANURADA DE PREDNISONA 50MG EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
224	46,830	ТАВ	PROPILTIURACILO 50 mg: VIAL DE POLIPROPILENO CONTENIENDO SOLUCION INYECTABLE DE CISPLATINO 1MG/ML. (50MG/50ML.) EN CAJA INDIVIDUAL QUE LO PROTEJA DE LA LUZ ADMINISTRACION: IV.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
225	8,000	VIAL	PROPOFOL + EDTA 2% 20MG/ML: CADA ML CONTIENE EMULCION PARA INYECCION 20MG DE PROPOFOL+EDTA 2% EN FRASCO/VIAL DE 50ML. VIA DE ADMINISTRACION: IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
226	47,030	VIAL o JE/PRELLEN ADA	PROPOFOL+E.D.T.A. 1% (equivalente a 10mg/mL): EMULSIÓN INYECTABLE DE PROPOFOL AL 1% (EQUIVALENTE A 10MG/ML). ES UNA EMULSIÓN ACUOSA, ISOTÓNICA, BLANCA QUE CONTIENE ENTRE LOS EXCIPIENTES EL ACEITE DE SOYA, GLICEROL Y LECITINA DE HUEVO (FOSFOLÍPIDO DE LA YEMA DE HUEVO). NO CONTIENE EDETATO DISÓDICO (EDTA). NO CONTIENE PRESERVANTES. AMPOLLA DE 20ML. ADMINISTRACIÓN: IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **84** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
227	104,850	TAB	PROPRANOLOL 40 mg: TABLETAS DE 40MG DE PROPRANOLOL. EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
228	22,706	TAB	<b>QUETIAPINA 300mg:</b> TABLETA RECUBIERTA DE 300MG DE QUETIAPINA (FUMARATO). EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
229	10,500	TAB	RISPERIDONA 3MG: TABLETA DE 3MG DE RISPERIDONA. EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
230	7,500	TAB	RIVAROXABAN 200 MG: TABLETA RECUBIERTA DE 20 MG CON PELICULA, EN BLISTER DE ALUMINIO. ADMINISTRACION: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
231	5,583	FCO	SALBUTAMOL (sulfato) 100 mcg /disparo: SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN DE SALBUTAMOL (SULFATO) 100MCG/DISPARO. ENVASE DE ALUMINO PRESURIZADO CERRADO CON VÁLVULA DOSIFICADORA CON 200 DOSIS, LIBRE DE CFC. ADMINISTRACIÓN: INHALACIÓN ORAL.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
232	1,500	FCO	SALBUTAMOL (sulfato) 5 mg/mL (0.5%): TABLETA CON 500MG DE METRONIDAZOL, EN BLISTER DE ALUMINIO/PVC, ADMINISTRACION: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
233	28	VIAL	SECUKINUMAB 150mg vial: Cada vial conteniendo polvo liofilizado para reconstituir a un 1 ml de solucion inyectable que contiene Secukinumab 150 mg. Y un kit conteniendo: 1ampolla de agua esteril de 10ml, con 1 algodon con alcohol, 1 jeringa con tres agujas de diferentes calibres.  Administracion: SC	100% A ENTREGA INMEDIATA
234	4,500	TAB	<b>SELEGINA (clorhidrato) 5mg:</b> Tableta de 5mg de Selegilina. En blíster o tira. Administración: oral.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
235	24,000	TAB	SERTRALINA 50mg: TABLETA RECUBIERTA DE 50MG DE SERTRALINA (CLORHIDRATO). EN BLÍSTER DE ALUMINIO/ PVC. ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **85** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
236	1,432	VIAL	SEVOFLUORANE 100% v/v: Liquido volátil para inhalación en frasco de naftalato de polietileno (PEN) color ámbar en su caja individual ò frasco de vidrio color ámbar en su caja individual de 250mL. Acompañado de su respectivo vaporizador. Contiene además hasta 1000 ppm de agua. No contiene otro tipo de excipientes ni preservantes. Administración: Inhalación para sistema cerrado o abierto	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
237	72	TAB	SILDENAFILO 100MG: Cada tableta contiene 100 mg de sildenafilo (como citrato). color azul claro, de forma redonda, ligeramente moteados, con ranura en una de las caras, en blister Administracion: Oral	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
238	4,374	VIAL	SUCCINILCOLINA (cloruro) 50 mg/ml: SUCCINILCOLINA CLORURO 500MG. (50MG/ML) POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR SOLUCION INYECTABLE. VIAL DE VIDRIO TIPO I, INCOLORO EN CAJA CONTENIENDO 5 VIALES. ADMINISTRACION: IV. IM.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
239	155	VIAL	SUERO ANTIOFIDICO polivalente anticoral: SUERO ANTIOFIDICO ANTICORAL.CADA FRASCO CON 10 ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE: INMUNOGLOBULINAS EQUINAS (EXPRESADAS EN CANTIDAD DE PROTEINAS) MENOS DE 1.2G CANTIDAD SUFICIENTE PARA QUE CADA FRASCO DE 10ML NEUTRALICE NO MENOS DE 3MG DE VENENO MICRURUS NIGROCINCTUS,3MG DE VENENO DE MICRURUS D CARINICAUDUS Y 1.25 MG DE VENENO DE MICRURUS FULVIUS.VIA DE ADMINISTRACION: INTRAMUSCULAR E INTRAVENOSA	100% A ENTREGA INMEDIATA
240	140	VIAL	SUERO ANTIOFIDICO polivalente anticrotálido: POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR 10 ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE DE SUERO ANTIOFÍDICO (INMUNGLOBULINAS EQUINAS PURIFICADAS CAPACES DE NEUTRALIZAR LAS SIGUIENTES CANTIDADES DE VENENOS: VENENO DE BOTHROPS ASPER 30 MG, VENENO DE CROTALUS DURISSUS 20 MG, VENENO DE LACHESIS MUTA 30 MG; ADMINISTRACIÓN: IM, IV CAJA CONTENIENDO VIAL CON POLVO LIOFILIADO PARA RECONSTITUIR 10 ML	100% A ENTREGA INMEDIATA

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **86** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
241	738	TARRO	SULFADIAZINA DE PLATA 1% /40MG: SULFADIAZINA DE PLATA 10MG/G.CADA GRAMO DE CREMA CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATA USP 10MG EN TARRO DE POLIETILENO CONTENIENDO 454G (1 LIBRA) DE CREMA. VIA DE ADMINISTRACION: TOPICA	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DIAS
242	87,600	TABLETA	SULFATO FERROSO 300mg: TABLETA RECUBIERTA DE DE SULFATO FERROSO 300 MG. EN BLÍSTER DE ALUMINIO. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
243	1,798	VIAL	SURFACTANTE EXOGENO PULMONAR NATURAL: SUSPENSIÓN INTRATRAQUEAL CON 25 MG DE FOSFOLÍPIDOS (DERIVADOS DE LÍPIDOS DE PULMÓN BOVINO, EXTRACTO ESTANDARIZADO POR LA ADICIÓN DE DIPALMITOIL-FOSFATIDIL-COLINA (COLFOSCERIL PALMITATO), ÁCIDO PALMÍTICO Y TRIPALMITINA); SUSPENDIDOS EN UNA SOLUCIÓN DE CLORURO DE SODIO 0.9%. VIAL CON 8ML DE SUSPENSIÓN DE SURFACTANTE EXÓGENO PULMONAR ACOMPAÑADO DE ADAPTADOR PARA ADMINISTRACIÓN: ENDOTRAQUEAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
244	27,000	TAB	TACROLIMUS 1mg: CAPSULA CON 1 MG. DE TACROLIMUS EN BOLSA DE ALUMINIO LAMINADO DE TRES CAPAS, RESISTENTE A LA LUZ, CONTENIENDO BLISTER CON 10 CAPSULAS ADMINISTRACION: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
245	5,810	TAB	TALIDOMIDA 100mg: CAPSULA DE TALIDOMINA 100MG. EN BLÍSTER ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
246	5,100	TAB	TICAGRELOR 90 mg: TABLETA RECUBIERTA DE TICAGRELOR DE 90MG. EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
247	5,869	FCO/VIAL	TIGECICLINA 50mg: TIGECICLINA 50 MG, POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE, EN VIAL DE 10 ML. ADMINISTRACIÓN: IV.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
248	9,000	TAB	TINIDAZOL 500 mg: TABLETA DE 500MG DE TINIDAZOL. EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **87** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
249	300	FCO	TOCILIZUMAB 200mg: TOCILIZUMAB 20 MG / ML (EQUIVALENTE A 200MG/10ML), VIAL DE VIDRIO INCOLORO CON CONCENTRADO PARA SOLUCION INYECTABLE. EN VIAL DE 10ML. ADMINISTRACIÓN: IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
250	48,571	TAB	TOPIRAMATO 100mg: TABLETA RECUBIERTA DE 100MG DE TOPIRAMATO. EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
251	3,162	TAB	<b>TOPIRAMATO 25mg:</b> TABLETA RECUBIERTA DE 25MG DE TOPIRAMATO. EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
252	88,595	АМР	TRAMADOL (clorhidrato) 50mg/mL: SOLUCIÓN INYECTABLE DE TRAMADOL (CLORHIDRATO) 100MG/2ML EN AMPOLLA DE 2ML. ADMINISTRACIÓN: IM, IV.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
253	4,375	FCO	TRIMETOPRIM SULFA 40MG + SULFAMETOXAZOL200MG/5ml: SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5ML CONTIENEN TRIMETOPRIM 40MG + SULFAMETOXAZOL 200MG. FRASCO RESISTENTE A LA LUZ DE 120ML. ACOMPAÑADO DE MEDIDA DOSIFICADORA CALIBRADA EN ESCALA FRACCIONADA POR ML O CC. ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
254	375	VIAL	VALPROATO (sódico) 100mg/MI: Solución inyectable de 100mg/mI de valproato (sódico), en ampolla de 5 mL. Administración: IV	100% A ENTREGA INMEDIATA
255	3,044	FCO	VALPROATO (sódico) 200 mg/Ml: Solución oral. Cada mL de solución contiene 200mg de valproato (sódico) (200mg/mL). Frasco de 40mL, resistente a la luz, acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL y mg. Administración: oral.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
256	263,958	TAB	VALPROATO (sodico) 500mg: TABLETA  RECUBIERTA DE 500MG DE VALPROATO (SÓDICO).  EN BLÍSTER ALUMINIO/ALUMINIO.  ADMINISTRACIÓN: ORAL  25% A 6 25% A 6	
257	84,500	VIAL	VANCOMICINA (clorhidrato) 500 mg: POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE VANCOMICINA (CLORHIDRATO) 500MG EN VIAL. ADMINISTRACIÓN: IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **88** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
258	12,900	TAB	VERAPAMILO (clorhidrato) 120mg: VERAPAMILO(CLORHIDRATO) 120MG. TABLETA RECUBIERTA DE LIBERACION PROLONGADA EN BLISTER. ADMINISTRACION: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
259	75	VIAL	VINBLASTINA (sulfato) 10 mg: POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE VINBLASTINA (SULFATO) 10 MG EN VIAL RESISTENTE A LA LUZ ADMINISTRACIÓN: IV,	100% A ENTREGA INMEDIATA
260	5,808	АМР	VITAMINA K1 (Fitomenadiona) 10mg/1mL: SOLUCIÓN INYECTABLE CON 10MG/ML DE VITAMINA K1. AMPOLLA RESISTENTE A LA LUZ DE 1ML. ADMINISTRACIÓN: IV, IM, SC	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
261	527	TABLETA	VORICONAZOL 200mg: COMPRIMIDO RECUBIERTO 200MG. DE VORICONAZOL. ADMINISTRACION: ORAL. EN BLISTER.	100% A ENTREGA INMEDIATA
262	1,334	VIAL	VORICONAZOL 200mg IV: POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE DE VORICONAZOL 200MG. EN VIAL. ADMINISTRACIÓN: IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
263	2,140	TAB	WARFARINA (sódica) 5 mg: COMPRIMIDO RANURADA DE WARFARINA (sódica) 5MG. EN BLÍSTER ALUMINIO/ALUMINIO RESISTENTE A LA LUZ. ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
264	3,600	TAB	ZINC 50mg: TABLETA RECUBIERTA DE ZINC (SULFATO) CONTENIENDO ZINC ELEMENTAL 50 MG. EN BLISTER. ADMINISTRACION: ORAL.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
265	1,618	FCO	ZINC (sulfato) 2mg/mL: SOLUCIÓN ORAL. CADA ML DE SOLUCIÓN CONTIENE 2MG/ML DE ZINC (SULFATO). EN FRASCO RESISTENTE A LA LUZ DE 120ML. ACOMPAÑADO DE MEDIDA DOSIFICADORA CALIBRADA EN ESCALA FRACCIONADA POR ML. ADMINISTRACIÓN: ORAL	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
266	53,747	VIAL/BOL	AGUA DESTILADA 500 mL: SOLUCIÓN INYECTABLE DE AGUA DESTILADA, EN FRASCO DE 500ML. ADMINISTRACIÓN PARENTERAL	20% A ENTREGA INMEDIATA 20% A 30 DIAS 20% A 60 DIAS 15% A 90 DIAS 15% A 120 DIAS 10% A 150 DIAS

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **89** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
267	60,000	AMP	CALCIO (gluconato) 10%: SOLUCION INYECTABLE AL 10% DE CALCIO (GLUCONATO) EQUIVALENTE A 100MG/ML EN AMPOLLA DE 10 ML., CAJA CONTENIENDO 100 AMPOLLAS. VIA DE ADMINISTRACION: IV, IM	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
268	1,627	BOL	DEXTROSA 5% + CLORURO DE SODIO 0.3% en 250 mL:	100% A ENTREGA INMEDIATA
269	12,727	BOL	DEXTROSA 5% + CLORURO DE SODIO 0.45% en 500 mL: SOLUCION INYECTABLE DE DEXTROSA AL 5% + CLORURO DE SODIO AL 0.45%, EN BOLSA DE POLIETILENO CONTENIENDO 500 ML. VIA DE ADMINISTRACION: IV. CAJA CONTENIENDO 24 BOLSAS	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
270	12,135	BOL	DEXTROSA 5% + CLORURO DE SODIO 0.45% en 1000 mL: SOLUCION INYECTABLE DE DEXTROSA AL 5% + CLORURO DE SODIO AL 0.45%, EN BOLSA DE POLIETILENO CONTENIENDO 1000 ML. VIA DE ADMINISTRACION: IV. CAJA CONTENIENDO 12 BOLSAS	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
271	6,000	BOL	DEXTROSA 5% + CLORURO DE SODIO 0.9% en 1000 mL: SOLUCIÓN INYECTABLE DE DEXTROSA AL 5% MÁS CLORURO DE SODIO AL 0.9% EN FRASCO FLEXOVAL CONTENIENDO 1000 ML. ADMINISTRACIÓN: IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
272	2,964	BOL	DEXTROSA 5% + CLORURO DE SODIO 0.9% en 500 mL: SOLUCIÓN INYECTABLE DE DEXTROSA AL 5% + CLORURO DE SODIO AL 0.9% EN BOLSA CONTENIENDO 500ML EN CAJA DE 24 BOLSAS. ADMINISTRACIÓN: IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
273	3,000	BOL	<b>DEXTROSA EN AGUA 10% en 1000 mL:</b> Solución inyectable de Dextrosa al 10% en bolsa conteniendo 1000 mL. Administración: IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
274	3,405	BOL	DEXTROSA EN AGUA 10% en 250 MI: SOLUCION INYECTABLE DE DEXTROSA AL 10% EN AGUA, EN BOLSA DE POLIETILENO CONTENIENDO 250 ML. VIA DE ADMINISTRACION: IV, CAJA CONTENIENDO 36 UNIDADES	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
275	4,788	BOL	DEXTROSA EN AGUA 5% en 1000 mL: SOLUCIÓN INYECTABLE DE DEXTROSA AL 5% EN FRASCO FLEXOVAL CONTENIENDO 1000 ML. ADMINISTRACIÓN: IV	20% A ENTREGA INMEDIATA 20% A 30 DIAS 20% A 60 DIAS 15% A 90 DIAS 15% A 120 DIAS 10% A 150 DIAS

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **90** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega	
276	6,786	BOL	DEXTROSA EN AGUA 5% en 250 mL: SOLUCIÓN INYECTABLE DE DEXTROSA AL 5% EN BOLSA CONTENIENDO 250ML EN CAJA DE 40 BOLSAS. ADMINISTRACIÓN: IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS	
277	3,054	BOL	<b>DEXTROSA EN AGUA 5% en 500 mL:</b> Solución inyectable de Dextrosa al 5% en bolsa conteniendo 500 mL. Administración: IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS	
278	53,120	BOL	LACTATO de sodio + electrolitos mixtos: SOLUCION INYECTABLE, CADA 100ML. DE SOLUCION CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.6G, CLORURO DE POTASIO 0.03G, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.02G, LACTATO DE SODIO 0.31G, AGUA DESTILADA PARA INYECCION 100ML. EN BOLSA DE POLIETILENO CONTENIENDO 1000 ML., VIA DE ADMINISTRACION: IV, CAJA CONTENIENDO 12 UNIDADES, COMPOSICION IONICA EN mEeq/L: SODIO: 130, POTASIO: 4, CALCIO: 3, CLORURO: 109, LACTATO: 28, 272 mOsmL	20% A ENTREGA INMEDIATA 20% A 30 DIAS 20% A 60 DIAS 15% A 90 DIAS 15% A 120 DIAS 10% A 150 DIAS	
279	61,080	AMP/VIAL	POTASIO (cloruro) 20 mEq/10 mL: SOLUCION INYECTABLE DE 20 MEQ/10 ML. DE POTASIO (CLORURO) EN AMPOLLA CLARA DE 10 ML. VIA DE ADMINISTACION: IV, CAJA CONTENIENDO 100 UNIDADES	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS	
280	5,247	VIAL/BOL	SODIO (bicarbonato) 7.5% (equivalente a 0.892meq/mL): SOLUCIÓN INYECTABLE DE SODIO (BICARBONATO) AL 7.5% (EQUIVALENTE A 0.892MEQ/ML), EN VIAL 50ML. ADMINISTRACIÓN: IV	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS	
281	21,188	BOL	SODIO (cloruro) 0.45% en 500 mL: SOLUCION INYECTABLE DE CLORURO DE SODIO AL 0.45%, EN BOLSA DE POLIETILENO CONTENIENDO 500 ML., VIA DE ADMINISTRACION: IV, CAJA CONTENIENDO 24 UNIDADES	20% A ENTREGA INMEDIATA 20% A 30 DIAS 20% A 60 DIAS 15% A 90 DIAS 15% A 120 DIAS 10% A 150 DIAS	

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **91** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
282	81,888	BOL	SODIO (cloruro) 0.9% en 1000 mL: SOLUCION INYECTABLE DE CLORURO DE SODIO AL 0.9%, EN BOLSA DE POLIETILENO CONTENIENDO 1000 ML., VIA DE ADMINISTRACION: IV, CAJA CONTENIENDO 12 UNIDADES	20% A ENTREGA INMEDIATA 20% A 30 DIAS 20% A 60 DIAS 15% A 90 DIAS 15% A 120 DIAS 10% A 150 DIAS
283	130,606	BOL	SODIO (cloruro) 0.9% en 250 mL: SOLUCION INYECTABLE DE CLORURO DE SODIO AL 0.9%, EN BOLSA DE POLIETILENO CONTENIENDO 250 ML., VIA DE ADMINISTRACION: IV, CAJA CONTENIENDO 36 UNIDADES	20% A ENTREGA INMEDIATA 20% A 30 DIAS 20% A 60 DIAS 15% A 90 DIAS 15% A 120 DIAS 10% A 150 DIAS
284	47,886	BOL	SODIO (cloruro) 0.9% en 500 mL: SOLUCION INYECTABLE DE CLORURO DE SODIO AL 0.9%, EN BOLSA DE POLIETILENO CONTENIENDO 500 ML., VIA DE ADMINISTRACION: IV, CAJA CONTENIENDO 24 UNIDADES	20% A ENTREGA INMEDIATA 20% A 30 DIAS 20% A 60 DIAS 15% A 90 DIAS 15% A 120 DIAS 10% A 150 DIAS
285	200,285	BOLSA	SODIO DE CLORURO 0.9% de 100ml: SOLUCIÓN INYECTABLE DE SODIO (CLORURO) AL 0.9% EN 100ML, EN BOLSA DE 100ML EN CAJA CONTENIENDO 60 BOLSAS. ADMINISTRACIÓN: IV	20% A ENTREGA INMEDIATA 20% A 30 DIAS 20% A 60 DIAS 15% A 90 DIAS 15% A 120 DIAS 10% A 150 DIAS
286	7,690	FCO	AGUA OXIGENADA DE 500 ml: AGUA OXIGENADA 3 %. Frasco de polietileno color cafe conteniendo 500ml de solucion. Via de administracion: TOPICA	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
287	43	BARRIL	ALCOHOL AL 70 %: Alcohol gel con concentración 70%. En frasco individual de 500 con atomizador. ADMINISTRACION: TOPICA	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
288	6,823	FCO	ALCOHOL GEL AL 70% Fco 500ml: Alcohol gel con concentración 70%. En frasco individual de 500 con atomizador. ADMINISTRACION: TOPICA	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DIAS
289	35	BALDE	CAL SODADA: Granulos de Dioxido de Carbono. En balde plástico de 37 libras	50% A ENTREGA INMEDIATA 50% A 30 DIAS

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **92** de 130

N°	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Articulo	Tiempo de Entrega
290	145	GAL	CLORHEXIDINA (gluconato) 1.5%+CETRIMIDA 15%: SOLUCIÓN JABONOSA ESTERILIZANTE CON PROPIEDADES DETERGENTES DE CLORHEXIDINA (GLUCONATO) AL 1.5% + CETRIMIDA 15% SOLUCION. EN GALON PLASTICO RESISTENTE A LA LUZ, CAJA CONTENIENDO 4 GALONES. VIA DE ADMINISTACION: TOPICA.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
291	3,072	GAL	CLORHEXIDINA (gluconato) 20% P/V: CLORHEXIDINA (GLUCONATO) AL 20% (4%P/V) SOLUCION JABONOSA. EN GALON PLASTICO RESISTENTE A LA LUZ, CAJA CONTENIENDO 4 GALONES. VIA DE ADMINISTACION: TOPICA.	20% A ENTREGA INMEDIATA 20% A 30 DIAS 20% A 60 DIAS 15% A 90 DIAS 15% A 120 DIAS 10% A 150 DIAS
292	9,101	LITRO	CLORHEXIDINA gluconato al 4%: SOLUCION ANTISEPTICA DE CLORHEXIDINA AL 4% + CON SISTEMA DE DISPENSACION DE CIRCUITO CERRADO.EN FRASCO OPACO DE 1000 ml RESISTENTE A LA LUZ. USO EXCLUSIVO PARA QUIROFANOS. ADMINISTRACIÓN: TOPICA OFRECEMOS ENTREGAR LA CANTIDAD DE 20 DISPENSADORES.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
293	1,492	GAL	GLUTARALDEHIDO 2%: GLUTARALDEHIDO AL 2% SOLUCION + ACTIVADOR (SULFATO TRISODICO ANHIDRO 0.05%). EN GALON PLASTICO RESISTENTE A LA LUZ, CAJA DE DE 4 UNIDADES.	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
294	2,946	FCO	YODO 10% + polivinil pirrolidona: FRASCO RESISTENTE A LA LUZ DE 500 ML. CONTENIENDO SOLUCION DE YODO AL 10% + POLIVINIL PIRROLIDONA. VIA DE ADMINISTRACION: TOPICA, CAJA CONTENIENDO 20 UNIDADES	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS

#### **FORMULARIO DE ETIQUETADO**

Para conocer las características requeridas de las presentaciones de envases primarios y secundarios, tome en cuenta lo siguiente:

a) Etiquetado en el envase primario: Se entiende por envase primario el recipiente inmediato en que viene el contenido del medicamento. Todo medicamento deberá tener etiqueta en español con los siguientes datos:

Nombre del Medicamento:
ETIQUETA
Nombre genérico escrito de manera destacada antes de la marca comercial si la hubiera
Nombre comercial
-Forma farmacéutica (tableta, ungüento, óvulos, capsulas, grageas, tabletas recubiertas, suspensiones, soluciones, etc.).
Concentración de principio activo de la forma farmacéutica (porcentaje, mg., g., mEq., mg./ml., mEq/dosis, etc.)
País de origen.
Nombre y dirección del distribuidor si no fuera suministrado directamente por el fabricante.
Código de lote
Fecha de fabricación
Fecha de expiración (impresa en etiqueta original, no se aceptarán fotocopias adheridas) claramente especificada, no en código.)
Número de registro sanitario (si no tuviera empaque secundario).
Precauciones y condiciones de almacenamiento
Vía de administración (indispensable).
Etiquetado: "Propiedad del Hospital Escuela"
La información deberá ser grabada directamente en el envase primario o impresa en tinta indeleble o una etiqueta de material adecuado y que no sea fácilmente desprendible (no fotocopias) y en <b>idioma Español</b> .
La rotulación debe ser legible (no presentar borrones, raspados, manchas ni otras alteraciones). No se permitirán etiquetas adicionales como aclaraciones de la etiqueta principal

Debe ser inerte y proteger al medicamento de los factores ambientales (luz, temperatura y

**EMPAQUE** 

humedad) hasta su fecha de vencimiento.

Requerimientos

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **94** de 130

En el caso de los medicamentos que requieran Envase Primario protegido de la luz, se debe entender que este fabricado en un material que no permita el paso de la luz o este empacado en una caja individual.

Los envases primarios cuyas presentaciones sean frascos, deberán tener sello de seguridad de plástico o metal y en el caso de los secundarios (cajas, blíster o frasco), deberán tener los sellos de alta seguridad ya descritos de la etiqueta principal.

Los medicamentos que se especifiquen en blíster o tiras de papel de aluminio, deben entenderse que el empaque y papel aluminio es por ambos lados, y que deberá presentar características físicas diferentes de tal forma que **pueda diferenciarse** individualizado mediante el color del blíster y/o tira, o el color de la tinta (blíster ámbar o cualquier empaque unitario equivalente con protección a la luz).

La indicación de frasco ámbar se refiere al recipiente que protege su contenido de la luz con tonalidad café, sin embargo, podrá ser aceptable en este caso el frasco café o blanco, opacos (no transparente) protegidos de la luz en caja individual.

Toda forma farmacéutica líquida que requiera presentación en frasco gotero, deberá tener tapón gotero ajustable al frasco de una sola pieza con gotero.

Los productos oftalmológicos deberán ser envasados en frasco de plástico con sello de plástico adherido, el cual se desprende al abrirlo.

Cualquier otro frasco que difiera de los antes indicados, y que presente dudas respecto a exposición de la luz, deberá comprobarse con el respectivo estudio de estabilidad vigente para su aceptación.

Se podrá aceptar un margen superior a lo establecido en las presentaciones líquidas, orales, siempre y cuando se indique el correspondiente volumen en la etiqueta.

En caso de polvos para suspensión oral deberá estar señalizado hasta donde debe agregar el líquido para preparar.

b) Etiquetado en el envase secundario: SE entiende como envase secundario, el recipiente exterior donde viene el envase primario. Todo enpaque deberá tener en español los siguientes datos:

No. Requerimiento:

Nombre del Medicamento:

#### **ETIOUETA**

Nombre genérico del producto escrito de manera destacada antes de la marca comercial si

la hubiera.

Nombre comercial

Concentración de principios activos de la forma farmacéutica (%, mg, g, mEq, mg/mg/ml,

Al/ml, mEq/dosis, etc.).

Forma farmacéutica (tabletas, ungüento, óvulos, cápsulas, grageas, tabletas recubiertas.

suspensiones, soluciones, etc.).

Volumen de principio activo expresado en volumen/volumen, peso, peso, etc.

País de origen.

Código de lote

Fecha de fabricación.

Fecha de expiración del producto claramente especificada, claramente especificada, no en

código

Precauciones y condiciones de almacenamiento. Advertencias sobre el producto.

Cantidad por caja.

Etiquetado: "Propiedad del Hospital Escuela"

#### **EMPAQUE**

El empaque secundario debe ser resistente que permita la protección necesaria del empaque primario (no se aceptará por ejemplo empaque tipo cartulina).

Todas las cajas deberán tener el mismo número de frascos y las indicaciones de su manejo. Dicho empaque no será excluyente al momento de ofertar y adjudicar y será a conveniencia

del HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO.

## CUADRO DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

NOMBRE DE LA EMPRESA:

ÍTEM	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	NOMBRE GENÉRICO	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	OBSERVACIO NES / LITERATURA / REFRIGERADO
	bre y Cargo de la persor	na que entrega:			

## 2. Plazos de Entrega

La entrega de los insumos objeto de la presente Licitación, deberá realizarla "EL PROVEEDOR" de acuerdo con la columna que aparece en el listado de requisitos estos pueden variar de acuerdo con las necesidades del órgano contratante.

Fecha:

# PARTE 3 – Contrato Sección VII. Condiciones Generales del Contrato Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	98
2.	Documentos del Contrato	99
3.	Fraude y Corrupción	99
4.	Interpretación	100
5.	Idioma	101
6.	Consorcio	101
7.	Elegibilidad	101
8.	Notificaciones	103
9.	Ley aplicable	103
10.	Solución de controversias	103
11.	Alcance de los suministros	103
12.	Entrega y documentos	103
13.	Responsabilidades del Proveedor	104
14.	Precio del Contrato	104
15.	Condiciones de Pago	104
16.	Impuestos y derechos	104
17.	Garantía Cumplimiento	105
18.	Derechos de Autor	
19.	Confidencialidad de la Información	106
20.	Subcontratación	107
21.	Especificaciones y Normas	107
22.	Embalaje y Documentos	107
23.	Seguros	108
24.	Transporte	108
25.	Inspecciones y Pruebas	
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	109
27.	Garantía de los Bienes	110
28.	Indemnización por Derechos de Patente	111
29.	Limitación de Responsabilidad	112
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	112
31.	Fuerza Mayor	113
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	113
33.	Prórroga de los Plazos	114
34.	Terminación	114
25	C : '	112

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

#### 1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
- (b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) "Día" significa día calendario.
- (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
- (j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (l) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el

		suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de
		cualquier parte de los Servicios.
	(m)	"Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
2. Documentos del Contrato	2.1	Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
3. Fraude y Corrupción	3.1	El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
	3.2	El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de

		control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.
	3.3	Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Interpretación	4.1	Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
	4.2	Incoterms
	(a)	El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
	(b)	El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
	4.3	Totalidad del Contrato
		El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
	4.4	Enmienda
		Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
	4.5	Limitación de Dispensas
	(a)	Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de

		esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
	(b)	Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
	4.6	Divisibilidad
		Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.
5. Idioma	5.1	El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
	5.2	El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.
6. Consorcio	6.1	Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
7. Elegibilidad	7.1	El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior,

		o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
	(g)	Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
	(h)	Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
8. Notificaciones	8.1	Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las <b>CEC</b> . El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
	8.2	Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
9. Ley aplicable	9.1	El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
10. Solución de controversias	10.1	El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
	10.2	Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
	10.3	Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las <b>CEC</b> establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
11. Alcance de los suministros	11.1	Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
12. Entrega y documentos	12.1	Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de
	1	- I

		Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las <b>CEC</b> .
13. Responsabilidad es del Proveedor	13.1	El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
14. Precio del Contrato	14.1	Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
15. Condiciones de Pago	15.1	El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.
1 ago	15.2	La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
	15.3	El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
	15.4	Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
	15.5	Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las <b>CEC</b> , el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las <b>CEC</b> , por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
16. Impuestos y	16.1	El Proveedor será totalmente responsable por todos los
derechos		impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y

		os cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes atratados con el Comprador.
	Pro cua	Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el veedor se beneficie con el mayor alcance posible de lquier exención impositiva, concesiones, o privilegios ales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.
17. Garantía Cumplimiento	not sun mo	Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la ificación de la adjudicación del Contrato, deberá ministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el nto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del atrato.
	al ( le p	s recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos Comprador como indemnización por cualquier pérdida que oudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del eveedor en virtud del Contrato.
	si e mo con de l	mo se establece en las <b>CEC</b> , la Garantía de Cumplimiento, es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) neda(s) del Contrato, o en una moneda de libre exertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una los formatos estipuladas por el Comprador en las <b>CEC</b> , u en o formato aceptable al Comprador.
	vig	validez de la Garantía de Cumplimiento deberá estar ente tres (3) meses después de la fecha prevista de minación de la entrega de los bienes.
	liqu Pro por vig	ctuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la nidación del contrato, cuando se establezca en las <b>CEC</b> , el eveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato una garantía de calidad de los bienes suministrados, con encia por el tiempo previsto en las <b>CEC</b> y cuyo monto será tivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.
18. Derechos de Autor	ma Cor Pro dire pro	s derechos de autor de todos los planos, documentos y otros teriales conteniendo datos e información proporcionada al imprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del eveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador ectamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo veedores de materiales, el derecho de autor de dichos teriales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

#### 19. Confidencialida d de la Información

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

	19.5	Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.		
20. Subcontratación	20.1	El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.		
	20.2	Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.		
21. Especificaciones	21.1	Especificaciones Técnicas y Planos		
y Normas	(a)	Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.		
	(b)	El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.		
	(c)	Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.		
22. Embalaje y Documentos		El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y		

		descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.		
	22.2	El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.		
23. Seguros	23.1	A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los <i>Incoterms</i> aplicables o según se disponga en las CEC.		
24. Transporte	24.1	A menos que se disponga otra cosa en las <b>CEC</b> , la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los <i>Incoterms</i> indicados.		
25. Inspecciones y Pruebas	25.1	El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.		
	25.2	Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.		
	25.3	El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.		
	25.4	Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso		

- o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

### 26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá

deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC. 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en 27. Garantía de los **Bienes** virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa. 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final. 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen. 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador. 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por

		cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
28. Indemnización por Derechos de Patente	28.1	El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
	(a)	la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
	(b)	la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.
		Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.
	28.2	Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
	28.3	Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

		El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
	28.5	El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.
29. Limitación de Responsabilidad	29.1 (a)	Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
	(b)	la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones	30.1	A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se
		modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte

		posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.
31. Fuerza Mayor	31.1	El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
	31.2	Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
	31.3	Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	32.1	El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
	(a)	planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
	(b)	la forma de embarque o de embalaje;
	(c)	el lugar de entrega, y/o

los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor. (d) 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador. 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares. 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes. 33. Prórroga de los 33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el **Plazos** Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato. 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC. 34. Terminación 34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
- (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.
- 34.2 Terminación por Insolvencia
- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en

		caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.
	34.3	Terminación por Conveniencia.
	(a)	El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
	(b)	Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
	(i)	que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
	(ii)	que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
	34.4	El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.
	34.5	El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.
35. Cesión	35.1	Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

# Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: <i>Hospital Escuela</i>			
CGC 1.1(a)	El Sitio de entrega es: el almacén de Medicamentos de este Hospital Escuela, como se establece en las Especificaciones Técnicas.			
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2010			
CGC 8.1	Para <b>notificaciones</b> , la dirección del Comprador será:			
	Atención: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera			
	Dirección: Boulevard Suyapa, calle La Salud, 1er. Piso, Edificio Bloque Materno Infantil.			
	Ciudad de Tegucigalpa M.D.C.			
	Código postal: 504			
	País: Honduras			
	Teléfono: +504-2232-2322 Ext. 255			
	Dirección de correo electrónico <u>licitaciones@hospitalescuela.edu.hn</u>			
	martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn			
CGC 10.3	En caso de existir cualquier divergencia o controversia, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, el proveedor tendrá derecho a presentar el respectivo reclamo administrativo en los plazos y la forma establecida en la ley, si aun así persistiera el conflicto; se resolverá por medio de la presentación de la demanda correspondiente ante el Juzgado de Letras Contencioso Administrativo del Departamento correspondiente para lo cual EL PROVEEDOR renuncia a su domicilio y se somete a la Jurisdicción del Juzgado que para tal efecto elija EL HOSPITAL, eligiendo para tal efecto el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán; juzgado el cual es designado por para la resolución del conflicto que se generaren.			
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:			

	a) Fotocopia de la orden de compra/ Contrato; b) Factura Proforma en los casos de compras en la modalidad de; "orden de compra exenta" c) Factura Comercial original a nombre del Hospital Escuela; e) Recibo de pago original a nombre del Hospital Escuela; f) Acta de Recepción definitiva de los Bienes; g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; h) Solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas, (SAR), i) Nota de Autorización de Transferencia Bancaria y j) Constancia Bancaria.		
	El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados: una vez entregados los bienes y emitida el Acta de Recepción definitiva emitida por el almacén de Medicamentos.		
	Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.		
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.		
CGC 15.1	Modelo de disposición:		
	La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:		
	El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera:		
	Contra entrega: El pago correspondiente se efectuará en moneda nacional (Lempiras) con la emisión del Acta de Recepción Definitiva que presente el Almacén de Medicamentos al Departamento de Adquisiciones y Suministros. El pago se realizará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal haya sido debidamente presentada según se establece en los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC., comprobando que la entrega del bien ha sido realizada.		
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días.		
	La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.		

CGC 17.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de fianza o garantía bancarias emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional, cheques certificados o bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público  Por el 15% del valor del contrato, la cual se entregará al momento de
	celebrar este Contrato deberá estar vigente tres (3) meses después de la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes. establecidos por la Ley de Contratación del Estado (Art. 101). Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento del Hospital Escuela, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por "EL HOSPITAL ESCUELA"
CGC 17.5	Se requerirá una Garantía de Calidad
	Por el 5% del valor del Contrato, con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. Esta garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de "EL HOSPITAL ESCUELA", acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por "EL HOSPITAL ESCUELA". La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a "EL PROVEEDOR" de la obligación de reponer los Suministros de Bienes defectuoso.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: deberá traer la leyenda: "Propiedad del Estado de Honduras"
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms para el Año 2010.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.
	Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.
CGC 25.1	El o los Bienes o Servicios suministrados serán objeto de revisión y pruebas por parte del Hospital Escuela para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas; para esta labor se contará con la

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **120** de 130

	asistencia técnica de "EL PROVEEDOR", así como de los miembros Técnicos que nombre el Hospital.
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: de una multa diaria de 0.36% de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal del año 2022, contenidas en el Decreto Legislativo No.182-2020.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de Cumplimiento tendrá una vigencia igual al tiempo de vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales establecidos por la Ley de Contratación del Estado (Art. 101)
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será treinta (30) días hábiles.
CGC 33.1	Para efectos de la ejecución del contrato, el mismo tendrá una vigencia de Doce (12) meses contados a partir de la firma del contrato.

## Sección IX. Formularios del Contrato

#### CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. XXXX-2022

#### LICITACIÓN PUBLICA No. XXX-2022-HE-XXX

#### 

Nosotros, XXXXXXX, Mayor de edad, Doctor en XXX, XX, XXX y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N° XXXX, actuando en mi condición de Directora de Gestión Administrativa Financiera del Hospital Escuela, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos, tal como consta en Acta No.XXXXX de fecha 07 de marzo del año 2019, de Sesión Ordinaria de la Comisión Interventora del HE., quien en adelante y para los efectos de este contrato me denominaré "EL HOSPITAL ESCUELA". y por la otra XXXXXXXXXX, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, y de este domicilio, con tarjeta de identidad número XXXXXXXXX, accionando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil XXXXXXX S de R.L., sociedad constituida mediante Escritura Pública XXXXXXXXXXX autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los XXXXXXXXXX de julio del año Dos mil siete (200), ante los oficios del Notario Público XXXXXXXXXXX, debidamente inscrita con el xxxxxx (XX) del Tomo xxxxxxxx (XX) del Registro de Comerciantes Sociales, del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Francisco Morazán y con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos, quien en adelante me denominaré "EL PROVEEDOR", ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS la LICITACIÓN PUBLICA No. XX-2022; No. para 06-2022-HE-XXXX **DEL HOSPITAL ESCUELA"**, que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** Este contrato corresponde a XXXXXX para la "ADQUISICION DE XXXXXXX DEL HOSPITAL ESCUELA", aprobada mediante Resolución Numero xxxx de fecha \_\_\_\_ (00) del mes de \_\_\_\_ del año 00 y emitida por la

Comisión Interventora de Hospital Escuela. CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL este contrato es la "ADQUISICIÓN DE **CONTRATO**: El objeto de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL HOSPITAL ESCUELA" a XXXXX, marca XXXXXXX, modelos XXXXXXXX series XXXXXXXXXXX ubicados en el Hospital Escuela.- CLAUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TECNICOS: "EL PROVEEDOR" deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: 1) Los Bienes que en virtud de este contrato se compromete a suministrar "EL PROVEEDOR", deberá entregarlo según lo establecido en el Pliego de Condiciones, Addendum y anexos, así como lo descrito en los documentos de la oferta presentada. 2) Los Bienes suministrados serán objeto de revisión y pruebas por parte del Hospital Escuela para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas; para esta labor se contará con la asistencia técnica de "EL PROVEEDOR", así como de los miembros Técnicos que nombre el Hospital 3) Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" Suministrar Bienes de calidad durante la vigencia de la garantía presentada. En el caso que los bienes que se entreguen no correspondan a la calidad, características y especificaciones técnicas ofertadas, estos serán rechazados, estando obligado "EL PROVEEDOR" a retirarlos y a reponer los mismos de forma inmediata, cumpliendo con las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y a las ofertadas, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", sin responsabilidad alguna para "EL HOSPITAL ESCUELA". CLAUSULA CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS/SUMINISTROS "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar xxxxxx objeto del presente contrato, conforme al detalle presentado en su oferta y que se muestra en el cuadro siguiente:

N°	Nombre del Suministro de Bienes y/o Servicios	Cantidad	Precio unitario	15% de imp. I.S.V.	Precio unitario + imp.s/v (15%)	Valor Total en Lempiras (L)
X	xxxxxxxxxxxx	1	xxxxx	xxxxx	Xxxxxx	Xxx
	TOTAL					Xxxxxxxxx

<u>CLAUSULA QUINTA</u>: <u>DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u>: para los Ítems descritos en la cláusula cuarta, las especificaciones técnicas son: <u>LOTE</u>

N° 1 XXXXXXXXXXXXXXXX, con la siguiente especificación: Marca: xxxx, Modelo: XXXXX, País de Origen :xxxxx; XXXXXXXXXXXXXXXXXX-CLAUSULA SEXTA: PRECIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES: Los precios contenidos en la oferta de "EL PROVEEDOR" y en este Contrato son fijos y no serán objeto de modificación en ningún momento. "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar el Suministro de Bienes en la cantidad indicada en el Pliego, el Suministro de Bienes serán entregados en el Almacén de Víveres localizado en el Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle la Salud, Bloque Materno Infantil, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, o cualquier otra instalación ubicada en el Municipio del Distrito Central que el Hospital Designe. La entrega del Suministro de Bienes se considerará realizada cuando "EL HOSPITAL ESCUELA" efectivamente lo reciba y que este reúna la calidad, especificaciones técnicas y las demás condiciones previstas en este contrato, en el Pliego de Condiciones, Addendum, los anexos y en la oferta de "EL PROVEEDOR". Si dentro del plazo establecido existen entregas parciales se levantará un acta, la cual tendrá carácter provisional. Cuando los bienes no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por "EL HOSPITAL ESCUELA", o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que den a "EL PROVEEDOR" para que proceda a su reposición. La entrega y recepción definitiva no podrán realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente respectivo, constando las firmas de ambas partes; de la comisión de recepción y el representante legal de la Empresa. la **Recepción Definitiva** deberá realizarse después de las inspecciones, pruebas de funcionamiento y verificaciones que se efectúen.- CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los Suministro de Bienes objeto del presente contrato, deberá realizarla "EL PROVEEDOR" en el Almacén de Víveres de acuerdo a la siguiente matriz de entrega.- CLAUSULA OCTAVA: VALOR DEL **CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total de los bienes a suministrarse en virtud efectuará mediante transferencia bancaria u orden de compra, en moneda nacional (Lempiras) con la emisión del Acta de Recepción Definitiva que presente el Almacén de Víveres a la Unidad de Gestión de Compras de acuerdo a lo entregado. El pago se realizará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal haya sido debidamente presentada. CLAUSULA NOVENA: DE LOS IMPUESTOS: Para efectos tributarios y cuando proceda, El Hospital retendrá y enterará al Servicio de Administración de Rentas (SAR), los impuestos que conforme a Ley correspondan, entregando al Proveedor el respectivo Comprobante de Retención (Reglamento de facturación, modificado mediante Decreto 058-2014 Articulo 51). CLAUSULA DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia de este contrato será de xxxxxxx hasta xxxxxxxx con opción a prorroga, a partir de la firma del Contrato por ambas partes, por un lado, el "PROVEEDOR" y por el otro "EL HOSPITAL ESCUELA". CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PROCEDIMIENTO Y

### PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS:

El órgano contratante podrá hacer devoluciones o reclamos de los Suministro de Bienes cuando se compruebe la mala calidad, como resultado del análisis técnico de los Suministro de Bienes y/o Servicios al proveedor dentro del periodo de garantía. En este caso el "EL PROVEEDOR" adjudicado deberá reponer al hospital los Suministro de Bienes y/o Servicios que haya sido rechazado en un plazo máximo de treinta 30 días hábiles y deberán ser devueltos y sustituidos por uno de igual o superior características de las señaladas originalmente dentro de los treinta 30 días hábiles posteriores a la fecha en que el almacén de Víveres comunique por escrito el incumplimiento respectivo. "El PROVEEDOR" deberá garantizar que la entrega y reparación de suministros en reposición se efectuaran en el lugar de destino final indicado en el pliego de condiciones. La devolución del suministro por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se efectuará previo acuerdo entre las partes. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS A ENTREGAR PREVIO AL PAGO: Antes de que "EL HOSPITAL ESCUELA" efectué el pago, "EL PROVEEDOR" debe entregar a "EL HOSPITAL ESCUELA" los siguientes documentos: a) Fotocopia de la orden de compra/ Contrato; b) Factura Proforma en los casos de compras en la modalidad de; "orden de compra exenta" c) Factura Comercial original a nombre del Hospital Escuela; e) Recibo de pago original a nombre del Hospital Escuela; f) Acta de Recepción definitiva de los Bienes; g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; h) Solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas, (SAR), i) Nota de Autorización de Transferencia Bancaria y j)Constancia Bancaria. -. CLAUSULA DECIMA TERCERA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria Grupo 00000 Bienes capitalizables, Sub Grupo 0000 CLAUSULA DECIMA CUARTA: RIESGO DEL PROVEEDOR: "EL PROVEEDOR" no tendrá derecho a indemnización por causa de perdidas, averías o perjuicios ocasionados a los Suministro de Bienes y/o Servicios antes de su entrega al Hospital, entendiéndose que la misma será efectiva, después del levantamiento de la respectiva acta de recepción debidamente firmada y sellada por la comisión de recepción, salvo cuando el Hospital hubiere incurrido en mora de recibir y el proveedor hubiere efectuado la oportuna denuncia, por medio de nota debidamente firmada y sellada dirigida al Hospital Escuela. CLAUSULA DECIMA QUINTA: SEGURO: De conformidad con los INCOTERMS 2010 (DDP: ENTREGA DERECHOS PAGADOS) el Proveedor deberá contratar un seguro que cubra cualquier contingencia que pueda ocurrir en cuanto al traslado y entrega de la mercancía, el cual deberá cubrir el valor total del contrato. CLAUSULA DECIMA SEXTA:CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: El incumplimiento total o parcial de las obligaciones que le corresponden a "EL PROVEEDOR" de acuerdo a este Contrato, no será considerado como tal si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito (Clausula primera; Definiciones), debidamente comprobados y aceptados por "EL HOSPITAL ESCUELA", el procedimiento para poder solicitar incumplimiento contractual por caso fortuito o fuerza mayor por parte DEL PROVEEDOR, es el mismo establecido dentro de la Cláusula Decima Novena para la solicitud de prórroga del contrato- CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS: En caso de existir cualquier divergencia o controversia, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, el proveedor tendrá derecho a presentar el respectivo reclamo administrativo en los plazos y la forma establecida en la ley, si aun así persistiera el conflicto; se resolverá por medio de la presentación de la demanda correspondiente ante el Juzgado de Letras Contencioso Administrativo del Departamento correspondiente para lo cual EL PROVEEDOR renuncia a su domicilio y se somete a la Jurisdicción del Juzgado que para tal efecto elija EL HOSPITAL, eligiendo para tal efecto el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán; juzgado el cual es designado por el HOSPITAL para la resolución de los conflictos que se generaren..-CLAUSULA DECIMA OCTAVA: **NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Por "EL HOSPITAL ESCUELA": El Departamento de Adquisiciones y Suministros, primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C., F.M. del Hospital Escuela, Tel: 2232-6278, y por "EL PROVEEDOR": El su oficina de Tegucigalpa, M.D.C., ubicada en colonia xxxxxxxxx, xxxxxxxxx, Teléfono 22xx-0000.-**CLAUSULA** (504)**DECIMA NOVENA:** ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS: Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Todas las modificaciones y/o prorrogas que solicite "EL PROVEEDOR" a "EL HOSPITAL ESCUELA", en cuanto se refieran a la modificación del plazo de entrega establecido en la "CLAUSULA SÉPTIMA" del presente contrato, o de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o la cuantía de las prestaciones, el contratista deberá presentar su solicitud de prórroga a más tardar treinta días calendario después de ocurrida la situación que la motiva, expresando las razones y señalando el tiempo probable de su duración. Las solicitudes que no se presenten dentro del plazo señalado no serán consideradas. Todas las solicitudes de modificación y/o prorroga que presente "EL PROVEEDOR" dentro del plazo señalado, estarán sujetas a la aprobación de "EL HOSPITAL ESCUELA" y las mismas procederán cuando la causa que originó el atraso no sea imputable a "EL PROVEEDOR" y que dichas circunstancias consten debidamente acreditadas. En todo caso, la modificación y/o prorroga al plazo de entrega será por un período de tiempo proporcional al tiempo de atraso. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga "EL PROVEEDOR", deberá ampliar la garantía de cumplimiento por un plazo de tres (3) meses, después de la fecha de modificación del contrato, pero únicamente por el monto del suministro que se encuentre pendiente, para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato (Art.240 RLCE). Así mismo "EL HOSPITAL ESCUELA" podrá modificar por razón de interés público el presente contrato de conformidad a lo establecido en los artículos 121,122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, así como acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la misma Ley. -CLAUSULA VIGÉSIMA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de "EL HOSPITAL ESCUELA". La violación de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. - CLAUSULA VIGÉSIMA

PRIMERA: SANCIONES: 1.- Si "EL PROVEEDOR" incumpliese con la entrega de la garantía de cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. 2.- Si "EL PROVEEDOR" incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.- Si "EL PROVEEDOR" no cumple con la entrega de los bienes en el plazo estipulado en la cláusula sexta del presente contrato se le aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal vigente, contenidas en el Decreto Legislativo No.182-2020. 4.- Si "EL PROVEEDOR" no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento.-- CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN: 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) Si el PROVEEDOR no entrega los bienes dentro del periodo establecido en el contrato, o dentro de alguna prorroga otorgada por el HOSPITAL; 3) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de "EL PROVEEDOR" dentro de los plazos correspondientes; 4) La disolución de la sociedad órgano contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción; 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de "EL PROVEEDOR" o su comprobada incapacidad financiera; 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 8) El recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistos o de emergencia, como lo establece el artículo 76 del Decreto 182-2020 que contiene las Disposiciones Generales del Presupuestado año 2022; 9) El mutuo acuerdo de las partes; y 10) Las demás que establezca expresamente el contrato, la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.- CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PENAL: Si el PROVEEDOR no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes (Suministro de Bienes y/o Servicios) dentro del periodo especificado en el contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el HOSPITAL tenga en virtud del contrato, este podrá deducir del precio del contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Suministro de Bienes y/o Servicios atrasado. Al alcanzar el máximo establecido, EL HOSPITAL podrá dar por terminado el contrato. CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: GARANTIAS: "EL PROVEEDOR", está en la obligación de presentar a favor del Hospital, las garantías siguientes: a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por el 15% del valor del contrato, la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá estar vigente tres (3) meses después de la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes. Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento del Hospital Escuela, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por "EL HOSPITAL ESCUELA". b) GARANTIA DE CALIDAD, la que se deberá presentar al momento de la entrega definitiva de los Suministro de Bienes y/o Servicios objeto del contrato y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de "EL HOSPITAL

ESCUELA". La Garantía de Calidad será para garantizar la calidad del suministro por el 5% del valor del Contrato, con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. Esta garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de "EL HOSPITAL ESCUELA", acompañada de un certificado de incumplimiento. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a "EL PROVEEDOR" de la obligación de reponer los Suministro de Bienes y/o Servicios defectuoso.- CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones; b) La oferta presentada por "EL PROVEEDOR" y sus demás documentos; c) Acta de Apertura de Ofertas; d) Informe de Análisis y Recomendación de Adjudicación; e) Resolución de Comisión Interventora No. en la que se adjudicó el contrato y la notificación de adjudicación; f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por "EL PROVEEDOR"; h) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.- CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: DE INTEGRIDAD Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1).- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN **ABSTENIÉNDONOS** CONFIDENCIAL **QUE** MANEJAMOS, DE DAR **DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA**; 2).- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3).- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y una o varios terceros, realizando con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4).- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que, durante el proceso de contratación o adquisición de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro inconsistente, imprecisas o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5).- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionar ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6).- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 13-2022-HE-ADPFM Página **128** de 130

alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la se incurra. 7).- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con las cuales el Contratista o el Consultor contratante, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i) A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: DE ACEPTACION: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares del mismo texto en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los xxx y xxx (xx) días del mes de xxxxxx del año dos mil veintidos (2022).

XXXXXXXXX DIRECTOR GENERAL

XXXXXXXXXXXXXXXX

HOSPITAL ESCUELA

REPRESENTANTE LEGAL XXXXXXXXXXX

BORRADOR DE POSIBLE CONTRATO, SUJETO A CAMBIOS

## Formato Garantía de Cumplimiento

#### ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / F					
DE CUMPLIMI	ENTO Nº:				
	FECHA DE EMISIÓN:AFIANZADO;				
AFIANZADO/G DIRECCIÓN Y					
DIRECCION I	TELEFONO.				
Afianzado/Garan CUMPLIRÁ ca estipuladas en el	itizado, salvo fuerza nda uno de los té contrato firmado al e	, para garantizar que el a mayor o caso fortuito debidamente comprobados, rminos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario,			
SUMA					
AFIANZADA/ (	GARANTIZADA:				
VIGENCIA	De:	Hasta:			
BENEFICIARI	0:				
SERÁ EJECU'A REQUERIMIE RESOLUCIÓN REQUISITO, P DEL PLAZO GARANTÍA/FI UNA OBLIGA EJECUCIÓN BENEFICIARIO SOMETEN A I DEL DOMICIL OBLIGATORIA	TADA POR EL INTO DEL BE FIRME DE UDIENDO REQUI DE VIGENCIA ANZA EMITIDA CIÓN SOLIDARI AUTOMÁTICA; O Y EL ENTE I LA JURISDICCIÓ A PREVALECERÁ	ATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE ENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO ERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE IA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE ON DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA CIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL Á SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".			
		zas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán limiten la cláusula especial obligatoria.			
		Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de del año			

FIRMA AUTORIZADA

## Formato Garantía de Calidad

### ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA		
DE CALIDAD:		
FECHA DE EMISIÓN:		
AFIANZADO/GARANTIZADO		
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:		
		.•
Fianza / Garantía a favor de la calidad DE SUMINISTRO		para garantizar
No	ubicado	en
A financial of Computing de	Construido/entregado	por el
Afianzado/Garantizado		•
SUMA		
AFIANZADA/ GARANTIZADA:		
VIGENCIA De:	Hasta:	
BENEFICIARIO:		
TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENT MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VILA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMICONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EN SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LO DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. I OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE	FIRME DE INCUMPLIN DO REQUERIRSE EN IGENCIA DE LA GARAN TIDA A FAVOR DEL BE SOLIDARIA, INCO OMÁTICA; EN CASO DE MISOR DEL TÍTULO, AM OS TRIBUNALES DE LA LA PRESENTE CLÁUSUL	MIENTO, SIN CUALQUIER TÍA/FIANZA. NEFICIARIO NDICIONAL, CONFLICTO BAS PARTES REPÚBLICA A ESPECIAL
A las Garantías Bancarias o fianzas emitid adicionarse cláusulas que anulen o limiten la En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Ga	cláusula especial obligatori	a.
, a los del mes de d		

### FIRMA AUTORIZADA